INFORME TÉCNICO 01

Plan Cameral de Andalucía 2026 / 28

Coste de Alta y Mantenimiento de la Actividad del Autónomo en Andalucía

I Plan Cameral de Andalucía 2026-2028

Cámaras Andalucía

Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

FICHA METODOLÓGICA

Elemento	Descripción / Metodología
Ámbito geográfico y temporal	Comunidad Autónoma de Andalucía (con desagregación provincial). Datos actualizados a junio de 2026 e informes de referencia 2023-2026.
Universo de referencia	Trabajadores por cuenta propia afiliados al RETA (604.981 en Andalucía a junio de 2026) y declarantes de rendimiento de actividades económicas en IRPF (692.197 en 2023).
Fuentes primarias de datos	Seguridad Social (RETA), Agencia Estatal de Administración Tributaria (Estadística RAE / IRPF), Informe GEM Andalucía, IECA (ICEA), CNMC y Ordenanzas Fiscales Municipales.
Indicadores clave construidos	Esfuerzo cotizador relativo (cuota mínima anual sobre el límite superior de rendimiento neto del tramo), tasa de mortalidad por antigüedad y comparativa intermunicipal de tasas.

ÍNDICE

1. Resumen ejecutivo.... 4
2. Marco de análisis.... 6
3. Fase I: costes de alta y puesta en marcha.... 7
3.1. Trámites obligatorios y su coste directo.... 7
Cotizaciones a la Seguridad Social.... 8
Costes de legalización, licencias y adecuación técnica.... 9
Gastos recurrentes de gestión y asesoramiento.... 9
3.2. La inversión inicial: el capital semilla de los proyectos andaluces.... 9
3.3. Origen de los recursos.... 10
3.4. La habilitación municipal: las primeras cifras reales.... 11
3.4.1. Dos arquitecturas de exacción incompatibles entre sí.... 11
4. Fase II: la carga de cotización a la Seguridad Social.... 12
4.1. El sistema de cotización por rendimientos reales.... 12
4.2. Tabla de tramos y cuotas aplicables en 2026.... 12
4.3. La regresividad del esfuerzo cotizador.... 13
4.4. La realidad del colectivo andaluz.... 15
4.5. Los incentivos de entrada.... 16
5. Fase III: presión fiscal y costes fijos estructurales.... 17
5.1. El marco de obligaciones fiscales.... 17
5.2. La presión fiscal efectiva.... 17
5.3. Andalucía en el detalle de la Estadística RAE.... 19
5.3.1. La actividad como fuente secundaria de renta.... 19
5.3.2. Estructura por número de actividades y demografía.... 19
5.4. Costes fijos estructurales: suministros ya cuantificados.... 20
5.5. La regularización posterior como riesgo de tesorería.... 22
6. Diagnóstico territorial diferenciado.... 22
6.1. Dimensión y distribución del colectivo.... 22
6.2. Evolución de la afiliación al RETA por provincia andaluza.... 23
6.3. Estructura sectorial y su implicación sobre los costes.... 24
6.4. Indicadores de vulnerabilidad económica.... 25
6.5. Matriz de tipologías provinciales.... 26
Implicaciones diferenciadas por tipología.... 27
7. Las barreras financieras que frenan al emprendimiento andaluz.... 28
7.1. Panorama general.... 28
7.2. Análisis de los cinco cuellos de botella críticos.... 29
8. Por qué cierran los negocios: mortalidad temprana y causas de abandono.... 30
8.1. La concentración de las bajas en el primer año.... 30
8.2. El perfil de las nuevas altas: empezar por lo más bajo.... 31
8.3. Las causas declaradas de abandono.... 31
9. Percepción del entorno: panel de expertos e Índice de Confianza Empresarial.... 33
9.1. La valoración del panel de expertos GEM.... 33
9.2. El Índice de Confianza Empresarial Armonizado (ICEA).... 34
10. Conclusiones.... 35

1. Resumen ejecutivo

El trabajo autónomo andaluz atraviesa un momento de expansión cuantitativa acompañada de fragilidad económica estructural. Andalucía cerró junio de 2026 con 604.981 personas trabajadoras por cuenta propia afiliadas —el mayor colectivo de todas las comunidades autónomas, por delante de Cataluña (585.245)—, 12.482 más que un año antes, el segundo mayor crecimiento absoluto del conjunto del Estado tras la Comunidad Valenciana (13.179). Esa expansión no se traduce en robustez financiera: el análisis de la estructura de cotización, de la antigüedad y de las causas de abandono revela un colectivo concentrado en los tramos más bajos del sistema, dependiente de forma creciente de los incentivos públicos de entrada, con una mortalidad muy concentrada en los primeros doce meses de actividad.

Este documento añade tres bloques de evidencia: la cuantificación real del coste de habilitación municipal a partir de ordenanzas fiscales, la presión fiscal efectiva de la actividad económica a partir de la Agencia Tributaria —en su desagregación nacional y en su consulta específica para Andalucía— y la confirmación de que un instrumento cameral de encuesta periódica ya opera en Andalucía. Los nueve hallazgos siguientes sintetizan el diagnóstico completo.

Resultado	Evidencia
La cotización mínima es fuertemente regresiva en la parte baja de la distribución	La cuota mínima anual equivale al 30,7 % del rendimiento neto en el tramo inferior (hasta 670 €/mes) y al 9,1 % en el tramo de 4.050 a 6.000 €/mes: un diferencial de 3,4 veces.
Existe un escalón de coste al agotarse los incentivos de entrada	El paso de la cuota reducida de 80 €/mes a la cuota mínima ordinaria supone pasar de 960 € a 2.471 € anuales, un incremento del 157 % sin transición.
El colectivo andaluz está más concentrado en los tramos bajos que el conjunto de España	El 28,0 % de los autónomos andaluces cotiza por la base mínima, frente al 25,2 % nacional. En Málaga la proporción alcanza el 32,9 %.
La mortalidad se concentra en el primer año de actividad	El 37,9 % de las bajas mensuales corresponde a proyectos con menos de doce meses de antigüedad, cuando ese segmento representa solo el 12,8 % del colectivo.
Los nuevos proyectos entran sistemáticamente por el suelo del sistema	El 82,1 % de las altas cotiza por la base mínima y el 63,6 % se acoge a cuota reducida, frente al 25,2 % y el 12,9 % del stock.
La financiación externa es marginal	El 59,2 % del capital semilla procede de ahorros personales y solo el 5,2 % de ayudas públicas. Los expertos valoran la suficiencia de la financiación con 3,7 sobre 10.
El coste de habilitación municipal varía casi cien veces entre ordenanzas	Entre 55 € (Roquetas de Mar) y 5.392 € (Granada, calificación ambiental de 200 m² en vía de primera categoría) para un mismo supuesto de hecho: un factor de 98.

Resultado	Evidencia
La presión fiscal la determina más el método tributario que el sector	El tipo efectivo atribuible oscila entre el 7,6 % en estimación objetiva y el 27,2 % en actividades profesionales por estimación directa: 19,6 puntos de diferencia, superior a cualquier brecha sectorial.
Ya existe un instrumento cameral de encuesta periódica en producción	El Índice de Confianza Empresarial Armonizado del IECA se elabora trimestralmente «con la colaboración de las Cámaras de Comercio de Andalucía», lo que redefine la recomendación de crear un canal de captura desde cero.

CONCLUSIÓN

El problema del trabajo autónomo andaluz no es el coste de darse de alta ante el Estado, que es prácticamente nulo en términos de tasas y está bonificado durante los dos primeros años, sino el coste de mantenerse una vez agotados los incentivos y el coste, hasta ahora invisible, de la habilitación municipal. El sistema estatal está diseñado para facilitar la entrada y resulta indiferente a la supervivencia; el sistema municipal, allí donde exige licencia o calificación ambiental, puede llegar a representar una barrera de entrada de una magnitud muy superior a cualquier trámite estatal.

Esta asimetría entre política de entrada y política de permanencia explica una paradoja que aparece de forma reiterada en los datos: Andalucía lidera el crecimiento absoluto de afiliación al RETA y, simultáneamente, presenta una estructura de cotización más frágil que la media nacional y una concentración de la mortalidad empresarial en el primer año que supera con holgura el peso demográfico de ese segmento. Se está incorporando población al régimen a un ritmo elevado, pero una fracción sustancial de esas incorporaciones no supera el umbral en que las obligaciones económicas alcanzan su nivel ordinario, y una parte de ellas se enfrenta, además, a una barrera municipal de entrada.

2. Marco de análisis

Este informe descompone la carga económica de la persona trabajadora autónoma en cuatro capas, ordenadas por su grado de exigibilidad y por el margen de decisión de que dispone el titular de la actividad.

Capa	Naturaleza	Margen de decisión	Tratamiento en esta versión
Costes de entrada	Trámites de alta ante la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social; habilitaciones municipales; inversión inicial en activos	Ninguno en los trámites obligatorios estatales; elevado en la habilitación municipal según la ordenanza; elevado en la inversión inicial	Cuantificado en su totalidad: trámites estatales, habilitación municipal (nuevo) e inversión inicial mediante GEM
Cargas de cotización	Cuota mensual al RETA determinada por el tramo de rendimientos netos	Limitado: la elección de base está acotada por el tramo, con cambio posible hasta seis veces al año	Cuantificado íntegramente a partir de la Orden PJC/297/2026 y contrastado con la distribución real de la elección de base
Presión fiscal	IRPF, IVA e Impuesto sobre Actividades Económicas	Nulo en los tipos; relevante en el régimen de determinación del rendimiento	Cuantificado mediante la Estadística RAE de la AEAT, en su resultado nacional y en su desagregación específica para Andalucía
Costes fijos estructurales	Alquiler de local, suministros, seguros, licencias de software de gestión	Elevado, condicionado por la naturaleza de la actividad y el mercado local	Suministro eléctrico cuantificado mediante el comparador de la CNMC; alquiler, seguros y software siguen documentados como vacío

La distinción entre las cuatro capas no es meramente descriptiva: determina qué palancas de política pública son eficaces. Una rebaja de la cuota de cotización opera sobre la segunda capa y produce efectos inmediatos y homogéneos; una medida de simplificación administrativa opera sobre la primera y, como se verá, su efecto es reducido en el componente estatal —ya prácticamente nulo— pero potencialmente muy relevante en el componente municipal, donde este informe documenta una dispersión de casi dos órdenes de magnitud; y una intervención sobre los costes fijos estructurales exige instrumentos de naturaleza distinta —avales, espacios compartidos, compra agregada de suministros, servicios de comparación de proveedores— cuyo diseño ya puede empezar a acotarse para el suministro eléctrico y sigue pendiente de dato para el resto de partidas.

El informe introduce un indicador construido, el esfuerzo cotizador relativo, definido como el cociente entre la cuota mínima anual correspondiente a un tramo de rendimientos netos y el límite superior de rendimiento neto de ese mismo tramo. La elección del límite superior como denominador es deliberadamente conservadora:

garantiza que el esfuerzo calculado sea el mínimo posible dentro del tramo, de modo que cualquier persona situada por debajo de ese techo soportará un esfuerzo superior al que refleja el indicador.

El interés de esta métrica reside en que traduce una obligación expresada en euros a una magnitud comparable entre niveles de renta muy dispares. Una cuota de 206 euros mensuales y una cuota de 607 euros mensuales no son comparables en términos absolutos, pero sí lo son cuando se relativizan por la capacidad de generación de renta de quien las soporta.

3. Fase I: costes de alta y puesta en marcha

El proceso administrativo para la constitución formal como trabajador por cuenta propia en España (alta censal en la Agencia Tributaria mediante los modelos 036/037 y la inscripción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos - RETA) es **completamente gratuito** si se realiza de manera directa a través de las sedes electrónicas oficiales. Sin embargo, la puesta en marcha efectiva y el mantenimiento de la actividad económica conlleva una serie de costes obligatorios, tanto fijos como variables, que condicionan la liquidez inicial del emprendedor.

3.1. Trámites obligatorios y su coste directo

El itinerario de alta se articula en dos trámites de carácter estatal y obligatorio, a los que se añade un tercero de naturaleza municipal cuya exigibilidad depende de la existencia de establecimiento físico abierto al público.

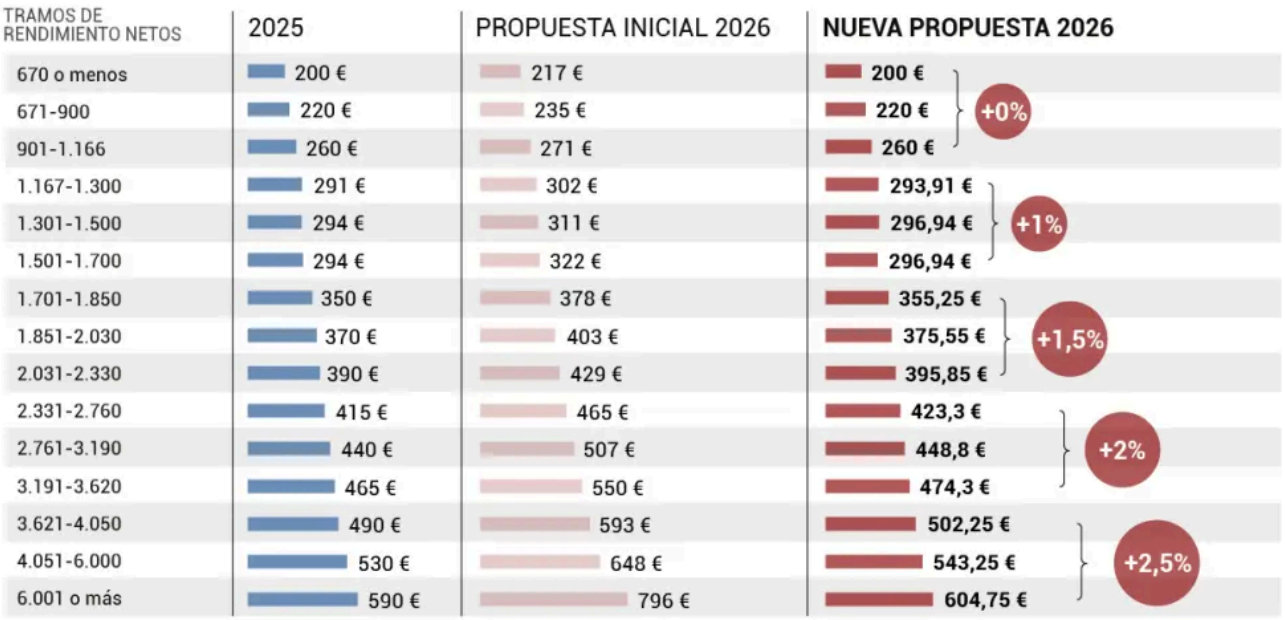
Trámite	Administración	Coste directo	Observaciones
Declaración censal de alta (modelo 036)	Agencia Estatal de Administración Tributaria	0 €	Trámite gratuito. Determina el epígrafe del IAE, el régimen de tributación en IRPF y el régimen de IVA aplicable
Alta en el RETA	Tesorería General de la Seguridad Social	0 €	Trámite gratuito a través de Import@ss. Exige comunicar la previsión de rendimientos netos, que determina el tramo provisional
Habilitación municipal de actividad	Ayuntamiento del término municipal	Entre 55 € y 5.392 € según ordenanza y supuesto	Declaración responsable, licencia de apertura o calificación ambiental según la actividad.
Asesoramiento externo (opcional)	Prestador privado	Variable	No obligatorio. El recurso a gestoría es una decisión del titular y no forma parte del coste legal de entrada

Cotizaciones a la Seguridad Social

La cuota al RETA representa el principal gasto fijo mensual que asume todo trabajador autónomo desde el primer día de actividad.

- **Tarifa Plana Estatal:** como norma general en todo el territorio nacional, los nuevos autónomos se acogen a una cuota reducida de 80 euros mensuales durante los primeros 12 meses de actividad, prorrogable por otros 12 meses si los rendimientos netos anuales no superan el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
- **El incentivo autonómico:** para paliar este gasto inicial, la Junta de Andalucía aplica la medida de la *Cuota Cero*. Mediante este mecanismo, el gobierno autonómico reembolsa el 100 % de las cuotas pagadas a la Seguridad Social (los 80 €/mes) durante el primer año a todos los nuevos autónomos empadronados y dados de alta en la región, reduciendo el coste real de cotización a 0 euros. Esta bonificación puede extenderse a un segundo año en supuestos específicos (autónomos con rendimientos netos inferiores al SMI, personas con discapacidad o colectivos vulnerables).
- **Transición al Sistema de Cotización por Ingresos Reales:** finalizado el periodo bonificado, la cuota mensual se calcula en función de los ingresos netos reales del autónomo, distribuidos en una tabla de 15 tramos fijada por el Estado. La cuota mínima resultante oscila desde aproximadamente 200 euros mensuales (para rendimientos inferiores a 670 euros/mes) hasta superar los 600 euros mensuales en las tramas de ingresos más elevadas.

Ilustración 1. Tabla de cuotas de autónomos. Propuesta de la seguridad social a los agentes sociales. Euros al mes



Fuente: Seguridad Social, tabla: 20 minutos

Costes de legalización, licencias y adecuación técnica

Los costes vinculados a la apertura y legalización del espacio de trabajo varían sustancialmente en función de la naturaleza de la actividad:

- **Actividades profesionales, digitales o sin local físico**: para autónomos que prestan servicios desde su domicilio o en formato digital, los costes de apertura son prácticamente nulos, limitándose a la adquisición del equipamiento de trabajo.
- **Actividades con local físico de bajo impacto (Declaración Responsable):** para comercios o despachos que no generan riesgos acústicos o ambientales, los ayuntamientos andaluces aplican el régimen de Declaración Responsable. Supone un trámite ágil para abrir de inmediato, pero requiere el pago de la tasa municipal de apertura (100€ - 500€) y la contratación de un técnico colegiado que elabore el certificado de idoneidad del local (300€ - 800€). El coste global de legalización se sitúa entre 400€ y 1.300€.
- **Actividades calificadas o de mayor impacto (Licencia de Apertura y Calificación Ambiental): aquellos** negocios que implican afluencia de público, manipulación de productos, uso de maquinaria o emisión de ruidos requieren una autorización previa. Esto exige un Proyecto Técnico de Actividad detallado redactado por un arquitecto o ingeniero (800€ - 2.500€) y la tramitación de la Calificación Ambiental ante el ayuntamiento correspondiente (200€ - 1.500€ en tasas). El coste de legalización para este tipo de locales oscila habitualmente entre los 1.200€ y más de 4.000€, sin incluir las obras de reforma o adaptación.

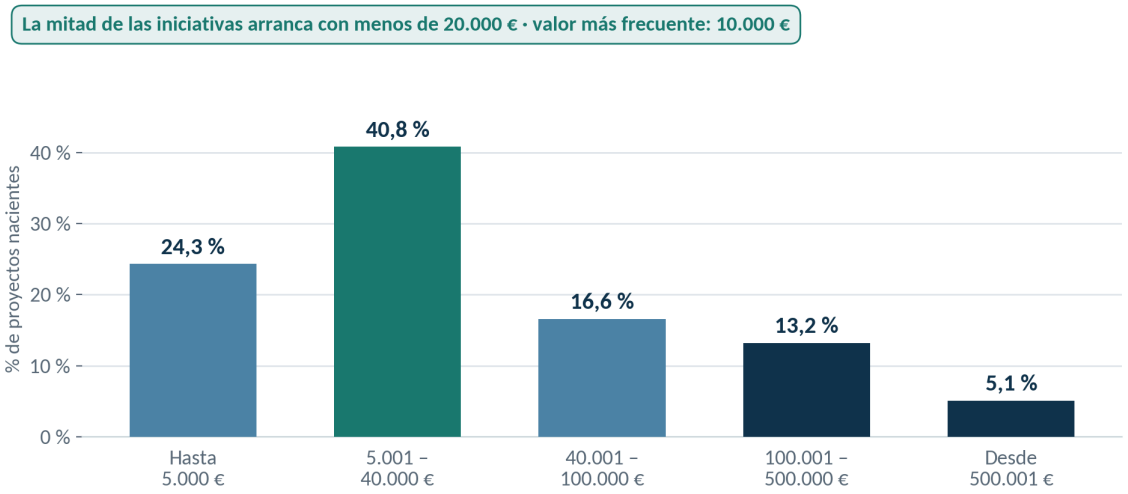
Gastos recurrentes de gestión y asesoramiento

Dada la exigencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (liquidaciones de IVA, pagos fraccionados a cuenta del IRPF y retenciones) y las inspecciones de regularización de cuotas, la contratación de una gestoría o asesoría fiscal y laboral resulta conveniente en la práctica.

3.2. La inversión inicial: el capital semilla de los proyectos andaluces

El coste administrativo estatal es nulo, pero la puesta en marcha efectiva de una actividad exige capital. El Informe GEM Andalucía 2024-2025 proporciona la única caracterización disponible de esta magnitud para el conjunto de la comunidad autónoma.

Ilustración 2. Tejido emprendedor. Capital semilla necesario para poner en marcha proyectos nacientes.



Fuente: Informe GEM, Andalucía 2024-2025. Observatorio del Ecosistema Emprendedor de Andalucía.

La distribución revela un tejido emprendedor de dimensión reducida. Dos de cada cinco proyectos nacientes (40,8 %) requieren una inversión inicial situada entre 5.000 y 40.000 euros, y el valor más frecuente se sitúa en 10.000 euros. La mitad de las iniciativas se pone en marcha con menos de 20.000 euros. En el extremo inferior, un 24,3 % de los proyectos arranca con menos de 5.000 euros de capital semilla.

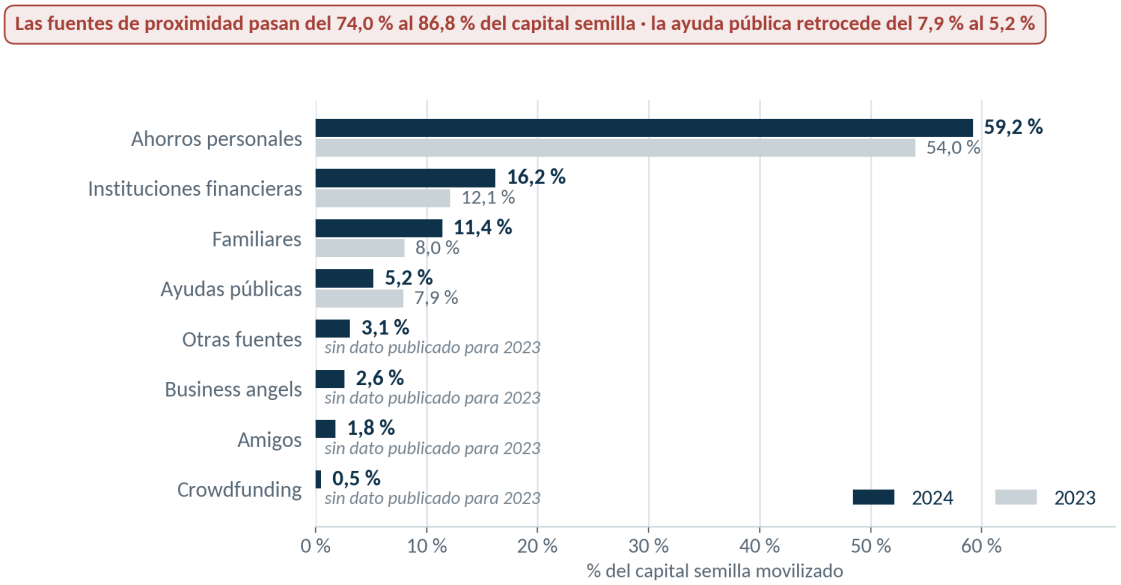
Esta estructura tiene una consecuencia analítica de primer orden: cuando la inversión inicial mediana se sitúa por debajo de 20.000 euros, una obligación de cotización de 2.471 euros anuales —la cuota mínima ordinaria del tramo inferior, desarrollada en el capítulo 4— representa más del 12 % del capital total movilizado para poner en marcha el proyecto.

La cotización deja de ser un gasto corriente marginal para convertirse en un componente sustantivo de la estructura de costes del primer ciclo de actividad. Con la evidencia incorporada en el epígrafe 3.4, debe añadirse ahora que, en el supuesto municipal más oneroso documentado (5.392 euros de calificación ambiental), el coste de habilitación por sí solo puede absorber más de una cuarta parte del capital semilla mediano.

3.3. Origen de los recursos

Tan relevante como la cuantía del capital semilla es su procedencia, porque determina la capacidad de absorción de tensiones de tesorería durante la fase de arranque.

Ilustración 3. Origen del capital semilla de los proyectos nacientes.



Fuente: Informe GEM, Andalucía 2024-2025. Observatorio del Ecosistema Emprendedor de Andalucía.

Dos movimientos merecen atención. El primero es la concentración creciente en fuentes de proximidad: ahorros personales, entidades financieras y familia suman en 2024 el 86,8 % del capital semilla, frente al 74 % del ejercicio anterior. El segundo, más significativo desde la perspectiva de la política pública, es el retroceso de las ayudas públicas como fuente de capital inicial, que pasan del 7,9 % al 5,2 %.

3.4. La habilitación municipal: las primeras cifras reales

3.4.1. Dos arquitecturas de exacción incompatibles entre sí

El primer hallazgo es metodológico y explica por qué ninguna estadística agregada ha podido construirse hasta la fecha. Los municipios andaluces no emplean una estructura homogénea de tasa, sino al menos dos modelos incompatibles.

- **Modelo de cuota fija por instrumento de intervención.** Es el que aplica Granada. La ordenanza fija un importe determinado para cada figura de habilitación —declaración responsable, licencia de apertura, calificación ambiental— y lo modula mediante coeficientes de superficie del local y un índice de situación según la categoría fiscal de la vía pública. El coste es previsible antes de iniciar el trámite, pero no guarda relación con la inversión que la persona autónoma realice.
- **Modelo de porcentaje sobre el presupuesto de ejecución material.** Es el que aplican Roquetas de Mar, Málaga y el cuarto municipio analizado. La tasa se calcula como un porcentaje del presupuesto de la obra —el 0,25 % en Roquetas de Mar para licencias de utilización del suelo destinadas a actividades mercantiles, industriales o profesionales, con una cuota mínima de 55 euros— de modo que el coste crece con la inversión y resulta reducido para quien acondiciona un local modesto.

CONSECUENCIA DISTRIBUTIVA

Los dos modelos producen efectos opuestos. El modelo de cuota fija grava por igual al proyecto de 5.000 euros de inversión y al de 200.000, resultando regresivo respecto de la capacidad económica del titular. El modelo porcentual es proporcional a la inversión y, en consecuencia, mucho más benigno para el proyecto de menor dimensión, que es el perfil mayoritario en Andalucía. Esta divergencia estructural, y no solo la diferencia de importes, convierte la ubicación del establecimiento en una variable económica de primer orden.

4. Fase II: la carga de cotización a la Seguridad Social

La cotización al RETA constituye, según la evidencia perceptiva disponible, lo que el colectivo identifica de forma más recurrente como problemático. Este capítulo la analiza en tres planos sucesivos: la arquitectura normativa que la determina, la carga efectiva que genera y la posición real que ocupa el colectivo andaluz dentro de esa arquitectura.

4.1. El sistema de cotización por rendimientos reales

Desde enero de 2023, en desarrollo del Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, la cotización al RETA se determina en función de los rendimientos netos de la actividad. El sistema organiza esos rendimientos en quince tramos, agrupados en una tabla reducida —tres tramos, para rendimientos inferiores a 1.166,70 euros mensuales— y una tabla general de doce tramos. Cada tramo delimita una base de cotización mínima y una base máxima entre las que la persona autónoma puede elegir.

Sobre la base elegida se aplica un tipo de cotización agregado del 31,5 %, resultante de la suma de los conceptos que detalla la Orden PJC/297/2026: el 28,30 % por contingencias comunes, el 1,30 % por contingencias profesionales, el 0,90 % por cese de actividad, el 0,10 % por formación profesional y el 0,90 % correspondiente al Mecanismo de Equidad Intergeneracional, que en 2026 se eleva una décima respecto del ejercicio anterior.

Dos rasgos del diseño resultan determinantes para el análisis del coste. El primero es que la elección de base opera dentro de un intervalo acotado por el tramo, de modo que la persona autónoma no puede cotizar por debajo de la base mínima que su nivel de rendimientos le asigna. El segundo es que la asignación de tramo se realiza inicialmente sobre una previsión y se regulariza ex post mediante contraste con la declaración de la renta, lo que traslada al ejercicio siguiente un ajuste que puede resultar en devolución o en pago de diferencias, cuestión que se desarrolla en el epígrafe 6.5.

4.2. Tabla de tramos y cuotas aplicables en 2026

El cuadro siguiente traduce la tabla normativa a la magnitud que interesa al objeto del informe: el desembolso mensual y anual que cada tramo implica para quien opta por la base mínima, conducta mayoritaria del colectivo según se documenta en el epígrafe 5.4.

Tramo	Rendimiento neto (€/mes)	Base mín. (€/mes)	Cuota mín. (€/mes)	Cuota mín. anual (€)	Esfuerzo relativo
R1 (reducida)	Hasta 670	653,59	205,88	2.470,57	30,7 %

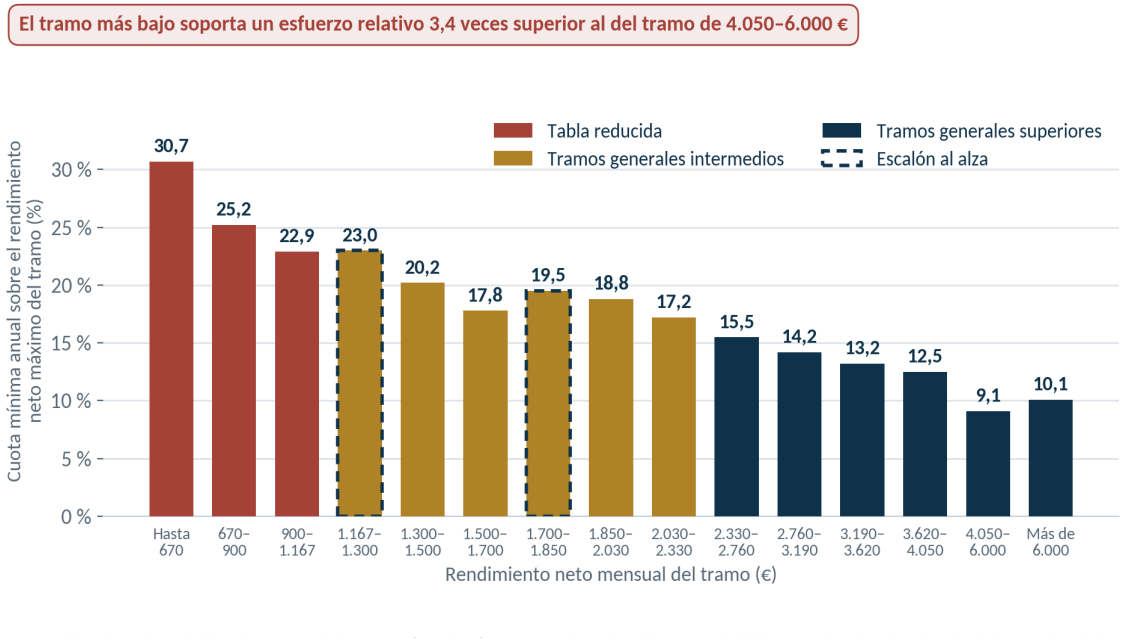
Tramo	Rendimiento neto (€/mes)	Base mín. (€/mes)	Cuota mín. (€/mes)	Cuota mín. anual (€)	Esfuerzo relativo
R2 (reducida)	> 670 y ≤ 900	718,95	226,47	2.717,63	25,2 %
R3 (reducida)	> 900 y < 1.166,70	849,67	267,65	3.211,75	22,9 %
G1 (general)	≥ 1.166,70 y ≤ 1.300	950,98	299,56	3.594,70	23,0 %
G2 (general)	> 1.300 y ≤ 1.500	960,78	302,65	3.631,75	20,2 %
G3 (general)	> 1.500 y ≤ 1.700	960,78	302,65	3.631,75	17,8 %
G4 (general)	> 1.700 y ≤ 1.850	1.143,79	360,29	4.323,53	19,5 %
G5 (general)	> 1.850 y ≤ 2.030	1.209,15	380,88	4.570,59	18,8 %
G6 (general)	> 2.030 y ≤ 2.330	1.274,51	401,47	4.817,65	17,2 %
G7 (general)	> 2.330 y ≤ 2.760	1.356,21	427,21	5.126,47	15,5 %
G8 (general)	> 2.760 y ≤ 3.190	1.437,91	452,94	5.435,30	14,2 %
G9 (general)	> 3.190 y ≤ 3.620	1.519,61	478,68	5.744,13	13,2 %
G10 (general)	> 3.620 y ≤ 4.050	1.601,31	504,41	6.052,95	12,5 %
G11 (general)	> 4.050 y ≤ 6.000	1.732,03	545,59	6.547,07	9,1 %
G12 (general)	Más de 6.000	1.928,10	607,35	7.288,22	10,1 %

Fuente: elaboración propia a partir de la Orden PJC/297/2026, de 30 de marzo (BOE núm. 79, de 31 de marzo de 2026), artículo 34. Cuota calculada aplicando el tipo agregado del 31,5 % sobre la base mínima de cada tramo. El esfuerzo relativo expresa la cuota mínima anual sobre el límite superior de rendimiento neto anualizado del tramo; para el tramo G12, de carácter abierto, se ha tomado 6.000 €/mes como referencia. La base máxima de cotización se sitúa en 5.101,20 €/mes con independencia de los rendimientos obtenidos.

4.3. La regresividad del esfuerzo cotizador

La lectura de la columna de esfuerzo relativo del cuadro anterior contiene el hallazgo central de este informe. Al relativizar la obligación de cotización por la capacidad de generación de renta, el sistema revela un perfil marcadamente regresivo en su tramo inferior.

Ilustración 5. Cuota mínima anual sobre el rendimiento neto máximo del tramo, RETA 2026.



Fuente: esfuerzo cotizatorio relativo por tramo de rendimientos netos, RETA 2026.

Una persona autónoma cuyos rendimientos netos se sitúen en el techo del primer tramo —670 euros mensuales, esto es, 8.040 euros anuales— debe destinar 2.470,57 euros anuales a cotización, el 30,7 % de su rendimiento neto. Una persona situada en el tramo de 4.050 a 6.000 euros mensuales destina, si opta por la base mínima, el 9,1 %. El diferencial de esfuerzo entre ambos extremos es de 3,4 veces.

Conviene precisar el alcance de esta afirmación para no incurrir en una lectura errónea. La regresividad documentada no afecta al tipo de cotización, idéntico para todos los tramos, sino a la relación entre la base mínima obligatoria de cada tramo y el rendimiento que define ese tramo. En los tramos superiores la base mínima se aleja progresivamente del rendimiento real —en el tramo de más de 6.000 euros la base mínima es de 1.928,10 euros, menos de un tercio del rendimiento—, mientras que en el tramo inferior la base mínima de 653,59 euros se aproxima al propio rendimiento que la genera. Es esa asimetría de diseño, y no el tipo aplicado, la que produce el efecto regresivo.

El descenso no es además monótono. Se observan dos escalones al alza que rompen la progresión descendente: el paso del tercer tramo de la tabla reducida al primero de la general eleva el esfuerzo del 22,9 % al 23,0 %, y el paso del tramo de 1.500-1.700 euros al de 1.700-1.850 euros lo eleva del 17,8 % al 19,5 %. Ambos escalones se producen en la franja de rendimientos donde se concentra una parte sustancial del colectivo andaluz, y generan un efecto de umbral: incrementos modestos de rendimiento neto pueden traducirse en incrementos más que proporcionales de la obligación de cotización.

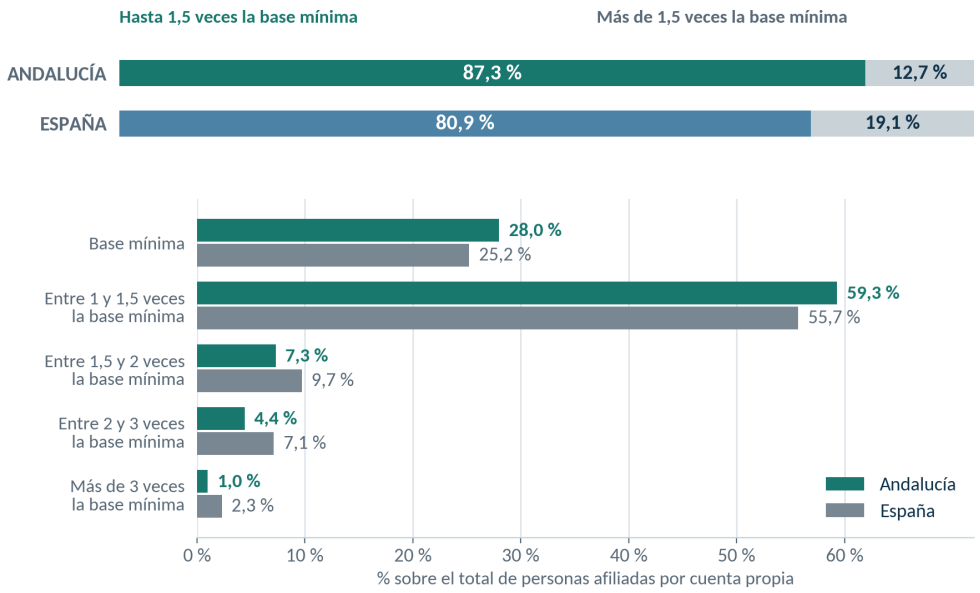
IMPLICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

Cualquier medida que module la cuota en los tres primeros tramos de la tabla reducida tendrá un efecto sobre la viabilidad de los proyectos muy superior, por euro de coste presupuestario, a una medida de alcance general. El diseño actual concentra la presión precisamente donde el margen de absorción es menor.

4.4. La realidad del colectivo andaluz

La tabla normativa describe la carga potencial. Para conocer la carga efectiva es necesario observar dónde se sitúa realmente el colectivo dentro de esa estructura, lo que exige explotar la distribución de la base de cotización elegida.

Ilustración 6. Distribución de las personas trabajadoras por cuenta propia según la base de cotización elegida, junio 2026.



Fuente: estadísticas de personas trabajadoras por cuenta propia (Ministerio de Trabajo y Economía Social), junio 2026.

El 28,0 % de las personas autónomas andaluzas cotiza por la base mínima, 2,8 puntos porcentuales por encima de la media nacional (25,2 %). Si se agregan quienes cotizan por la base mínima y quienes lo hacen entre una y una vez y media la base mínima, el resultado es que el 87,3 % del colectivo andaluz se sitúa en la mitad inferior de la escala de cotización, frente al 80,9 % del conjunto de España.

La dispersión provincial es significativa y no responde a un patrón de renta lineal. Málaga presenta la mayor proporción de cotizantes por base mínima (32,9 %), seguida de Granada (29,0 %) y Cádiz (28,4 %). En el extremo opuesto se sitúan Córdoba (23,5 %), Almería y Jaén (24,5 % ambas), las tres por debajo de la media nacional. Este ordenamiento merece una interpretación cuidadosa: la elevada proporción malagueña no indica necesariamente menor renta del colectivo, sino mayor peso relativo de proyectos de reciente creación, extremo que se confirma al cruzar con las variables de antigüedad y cuota reducida en el capítulo 7.

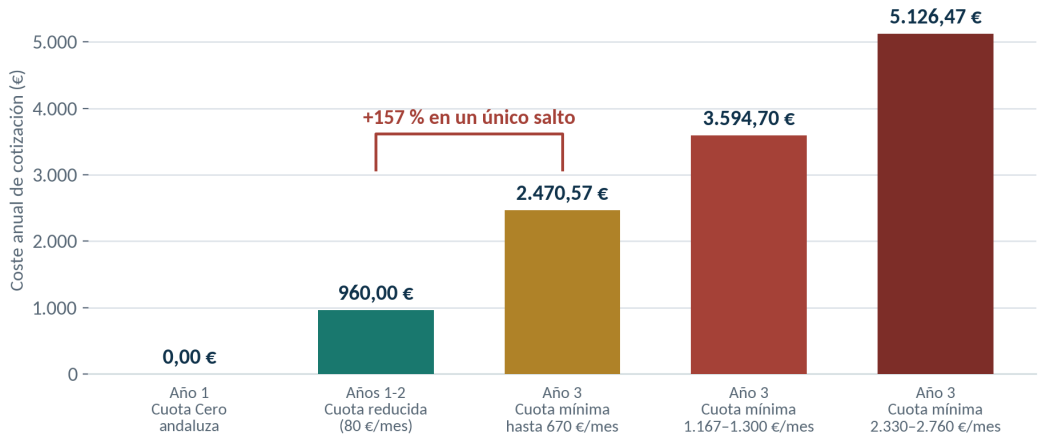
En el extremo superior de la distribución, la representación andaluza es sistemáticamente inferior a la nacional. Solo el 1,0 % de las personas autónomas andaluzas cotiza por más de tres veces la base mínima, frente al 2,3 % nacional; y el 4,4 % lo hace entre dos y tres veces la base mínima, frente al 7,1 % del conjunto del Estado. La diferencia refleja tanto la estructura sectorial del trabajo autónomo andaluz, más orientado al comercio, la hostelería y la agricultura que, a las actividades profesionales de alto valor añadido, como el nivel de rendimientos que esas actividades generan, extremo que se cuantifica con fuente fiscal en el epígrafe 5.2.

4.5. Los incentivos de entrada

El marco vigente articula dos incentivos superpuestos que reducen drásticamente el coste de cotización durante los primeros ejercicios de actividad. En el plano estatal, la cuota reducida establecida por el Real Decreto-ley 13/2022 fija una cuota de 80 euros mensuales durante los doce primeros meses, prorrogable por otros doce si los rendimientos netos no superan el salario mínimo interprofesional. En el plano autonómico, la Línea 1 «Cuota Cero» reintegra el importe de las cuotas satisfechas durante el primer año a quienes mantengan el alta durante doce meses y cumplan los requisitos de empadronamiento y ausencia de deudas.

El resultado combinado es que, para un proyecto que inicie su actividad en Andalucía y acceda a ambos instrumentos, el coste efectivo de cotización puede ser nulo durante el primer año y de 960 euros durante el segundo. La eficacia del diseño en la fase de entrada es incuestionable. El problema aparece cuando los incentivos se agotan.

Ilustración 7. Coste anual de cotización a la seguridad social según el año de actividad, Andalucía 2026.



Fuente: elaboración propia a partir de la Orden PJC/297/2026, el RD Ley 13/2022 y la Línea 1 Cuota Cero de la Junta de Andalucía.

La transición del segundo al tercer año de actividad supone, para el proyecto situado en el tramo de rendimientos más bajo, pasar de 960 a 2.470,57 euros anuales de cotización: un incremento del 157 % concentrado en un único salto, sin escalón intermedio ni mecanismo de transición. Para un proyecto que haya alcanzado el primer tramo de la tabla general, el desembolso asciende a 3.594,70 euros, y para uno situado en el tramo de 2.330 a 2.760 euros mensuales, a 5.126,47 euros.

Este perfil temporal de la obligación de cotización es relevante porque coincide con el punto del ciclo de vida del proyecto en el que la evidencia sobre mortalidad empresarial, desarrollada en el capítulo 8, muestra una concentración anómala de bajas. La coincidencia no prueba causalidad —los datos disponibles no permiten aislar el efecto de la cotización de otros factores— pero identifica un momento crítico sobre el que la política pública puede actuar y hoy no actúa.

5. Fase III: presión fiscal y costes fijos estructurales

5.1. El marco de obligaciones fiscales

La persona trabajadora autónoma soporta tres obligaciones tributarias principales, cuyo tratamiento conjunto configura la presión fiscal efectiva sobre la actividad.

Tributo	Régimen aplicable	Incidencia sobre la carga económica
IRPF	Estimación directa (normal o simplificada) o estimación objetiva por módulos, según actividad y volumen	Recae sobre el rendimiento neto y opera de forma progresiva. Su incidencia real depende críticamente del régimen de determinación del rendimiento, que se cuantifica en el epígrafe 5.2
IVA	Régimen general o regímenes especiales (simplificado, recargo de equivalencia, agricultura, ganadería y pesca)	No constituye coste para el sujeto pasivo salvo deducibilidad limitada. Sí genera carga financiera indirecta por el desfase entre devengo y cobro, relevante en contextos de morosidad
IAE	Exención para personas físicas y sujetos pasivos con cifra neta de negocios inferior a un millón de euros	La inmensa mayoría del colectivo autónomo andaluz queda exenta. Conserva relevancia como instrumento de clasificación mediante el sistema de epígrafes

5.2. La presión fiscal efectiva

El indicador central de esta estadística es el tipo efectivo atribuible a la actividad económica, definido como el cociente entre la cuota líquida atribuible a la actividad económica de los declarantes con beneficio y el propio rendimiento atribuible positivo. La construcción del numerador incorpora las reducciones específicas por ejercicio de actividades económicas del artículo 32 de la Ley 35/2006 del IRPF y las deducciones de cuota del artículo 68.2 de la misma norma. Las declaraciones con rendimiento negativo quedan excluidas del cálculo, ya que su cuota atribuible es nula por definición; su peso se recoge separadamente mediante la tasa de fracaso.

Ilustración 8. Tipo efectivo atribuible a la actividad económica por agrupación y modalidad, IRPF ejercicio 2023, ámbito nacional.



Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria, ejercicio 2023.

Agrupación de actividad	Método de determinación	Tipo efectivo atribuible
Actividades profesionales	Estimación directa	27,2 %
Actividades artísticas, deportivas y otras	Estimación directa	26,9 %
Actividades agrícolas y ganaderas	Estimación directa	24,9 %
Actividades empresariales	Estimación directa	21,1 %
Actividades agrícolas, ganaderas y forestales	Estimación objetiva agraria	11,9 %
Actividades empresariales no agrarias	Estimación objetiva (módulos)	7,6 %

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Estadística de Rendimientos de Actividades Económicas, ejercicio 2023. Datos de ámbito nacional.

La estimación objetiva es el régimen característico de una parte relevante del pequeño comercio, la hostelería, el transporte y determinadas actividades agrarias, precisamente los sectores sobre los que descansa el trabajo autónomo andaluz según se documenta en el capítulo 6: comercio y hostelería superan el 35 % del colectivo en Cádiz y Huelva, y la agricultura alcanza el 32,4 % en Almería. Si la incidencia del régimen de módulos en Andalucía fuera superior a la media nacional, el colectivo andaluz soportaría una presión fiscal efectiva comparativamente menor que la media española, en sentido contrario a lo que ocurre con la carga de cotización documentada en el capítulo 4. Esta posibilidad se plantea como hipótesis de trabajo para verificación futura mediante la desagregación autonómica de la propia Estadística RAE, y no como conclusión de este informe.

5.3. Andalucía en el detalle de la Estadística RAE

La consulta de la Estadística RAE filtrada específicamente por «Comunidad Autónoma: Andalucía» permite, por primera vez en este proyecto, caracterizar con fuente primaria y desagregación autonómica al colectivo de personas empresarias declarantes de IRPF en Andalucía, para el ejercicio 2023.

ADVERTENCIA DE UNIVERSO ESTADÍSTICO

La consulta arroja 692.197 empresarios en Andalucía para 2023, un 14,4 % por encima de los 604.981 afiliados al RETA en junio de 2026 que este informe emplea como universo de referencia. La diferencia no es un error: son dos poblaciones estadísticas distintas por definición. El RETA cuenta personas afiliadas a la Seguridad Social en una fecha de corte; la Estadística RAE cuenta personas que declararon rendimientos de actividades económicas en su IRPF de 2023, con independencia de su régimen de cotización, e incluye a quienes ejercen la actividad como fuente secundaria de renta o en régimen de atribución de rentas. Ninguna cifra de este epígrafe se fusiona con las del universo RETA en ningún cálculo.

5.3.1. La actividad como fuente secundaria de renta

El hallazgo más relevante de este bloque no tiene equivalente en ninguna fuente de la Seguridad Social. La Estadística RAE desagrega a los declarantes según que la actividad constituya su fuente principal o secundaria de renta, entendiendo por principal aquella cuyos rendimientos representan más del 50 % de la renta total.

Empresarios (Andalucía, 2023)	Fuente de renta	% del total
343.414	Actividad económica como fuente principal	49,6 %
348.783	Actividad económica como fuente secundaria	50,4 %
692.197	**Total**	**100,0 %**

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Estadística RAE, ejercicio 2023, consulta filtrada por Comunidad Autónoma: Andalucía.

Algo más de la mitad de las personas que declaran rendimientos de actividad económica en Andalucía obtienen de ella menos de la mitad de su renta total. Esto matiza de forma sustancial el perfil de vulnerabilidad construido sobre el supuesto implícito de que la persona autónoma depende en exclusiva de su actividad: para el 50,4 % de este universo, el diagnóstico de «coste que compromete la viabilidad del proyecto» tiene un significado económico distinto del que tiene para quien la sostiene como único ingreso. El informe no puede, con las fuentes de la Seguridad Social, distinguir dentro del universo RETA entre ambos perfiles, y se incorpora esta variable a la agenda de trabajo del capítulo 13.

5.3.2. Estructura por número de actividades y demografía

Variable	Andalucía (2023)	% sobre el total
Actividad única	602.726	87,1 %
Varias actividades	89.471	12,9 %
Empresarios de nacionalidad española	648.230	93,6 %
Empresarios de nacionalidad extranjera	43.967	6,4 %

Variable	Andalucía (2023)	% sobre el total
Empresarios varones	421.837	60,9 %
Empresarias mujeres	270.360	39,1 %

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Estadística RAE y demografía empresarial por CCAA, ejercicio 2023.

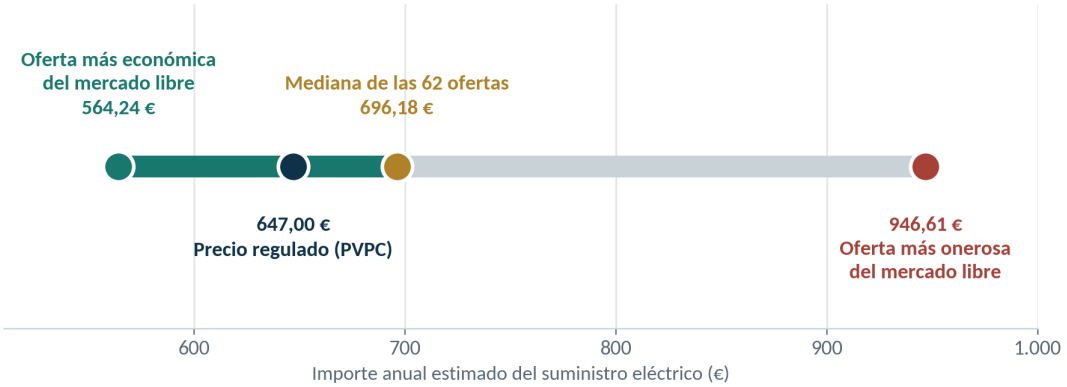
El 12,9 % del colectivo declara más de una actividad económica, una magnitud coherente con la variable de pluriactividad que la ficha técnica metodológica de este informe identifica sin llegar a explotarla con las fuentes de la Seguridad Social. La proporción de mujeres en el universo fiscal andaluz (39,1 %) es superior en 1,9 puntos a la del universo RETA de junio de 2026 (37,2 %). La diferencia puede deberse tanto a la distancia temporal entre fuentes como a la propia divergencia de universos, y se señala como dato de contraste para el Informe 02 del catálogo, dedicado a la situación de la mujer autónoma.

5.4. Costes fijos estructurales: suministros ya cuantificados

El alcance del encargo identifica cuatro partidas de coste fijo estructural: alquiler de locales, suministros, seguros y licencias de software de gestión. Tres de las cuatro siguen sin poder cuantificarse con fuente pública disponible; la incorporación del comparador de ofertas de energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia permite aproximar la segunda.

Partida	Fuente pública existente	Limitación
Alquiler de local	Índices de precios de alquiler residencial; no existe serie oficial de local comercial por provincia	La estadística disponible se refiere a vivienda y no es transferible al local de actividad
Suministros	Comparador de ofertas de la CNMC (energía eléctrica)	Dato de un único punto de suministro, no representativo del conjunto del colectivo ni desagregable por provincia o sector
Seguros	No existe estadística pública de primas por actividad y territorio	Mercado privado sin obligación de reporte agregado
Software de gestión	Ninguna	Mercado privado fragmentado

Ilustración 9. Horquilla de 62 ofertas del mercado libre para un punto de suministro de referencia, julio 2026.



Fuente: elaboración propia a partir del comparador de ofertas de energía de la CNMC, 29 julio 2026.

Referencia	Importe anual estimado (€)	Diferencia sobre el mínimo
Oferta más económica del mercado libre	564,24	—
Precio regulado (PVPC)	647,00	+14,7 %
Mediana de las 62 ofertas analizadas	696,18	+23,4 %
Oferta más onerosa del mercado libre	946,61	**+67,8 %**

Fuente: elaboración propia a partir del comparador de ofertas de energía de la CNMC, consulta de 29 de julio de 2026, para el periodo julio de 2026 a julio de 2027.

ADVERTENCIA METODOLÓGICA Y LECTURA DE POLÍTICA PÚBLICA

El dato corresponde a un único punto de suministro y no es representativo del conjunto del colectivo; no debe emplearse para estimar el coste energético agregado. Con esa reserva, el hallazgo tiene valor para el diagnóstico: un mismo consumo puede facturarse con una diferencia del 67,8 % entre la oferta más económica y la más onerosa del mercado libre en la misma fecha, y la mediana de las ofertas se sitúa un 7,6 % por encima del precio regulado. A diferencia del alquiler o de los seguros, cuya reducción exige intervención en mercados complejos, el sobrecoste energético derivado de una contratación subóptima se corrige con información y asesoramiento: un servicio de comparación y renegociación de suministros prestado a través de la Red Cameral actuaría sobre una partida de coste fijo con un instrumento puramente informativo y de bajo coste de implantación.

Los costes fijos estructurales constituyen, para una parte sustancial del colectivo, la partida de gasto de mayor cuantía, superior en muchos casos a la propia cotización. Un informe que cuantifique con precisión la carga de cotización y la presión fiscal, y aproxime el coste energético, pero guarde silencio sobre el alquiler de local, los seguros y el software de gestión, sigue ofreciendo una imagen parcial del problema, y ese sesgo debe declararse: son las tres partidas que, junto con las tasas municipales ya cuantificadas en el epígrafe 3.4, constituyen la agenda de captura primaria pendiente de la Red Cameral.

5.5. La regularización posterior como riesgo de tesorería

Procede señalar una interacción entre el sistema fiscal y el sistema de cotización que constituye una fuente relevante de incertidumbre económica. La determinación del tramo de cotización se realiza sobre una previsión de rendimientos netos y se regulariza posteriormente por contraste con la declaración de la renta del ejercicio. Esta arquitectura implica que la persona autónoma no conoce con certeza su obligación definitiva de cotización hasta transcurrido el ejercicio siguiente, y puede verse requerida a satisfacer diferencias acumuladas de doce mensualidades en un único momento.

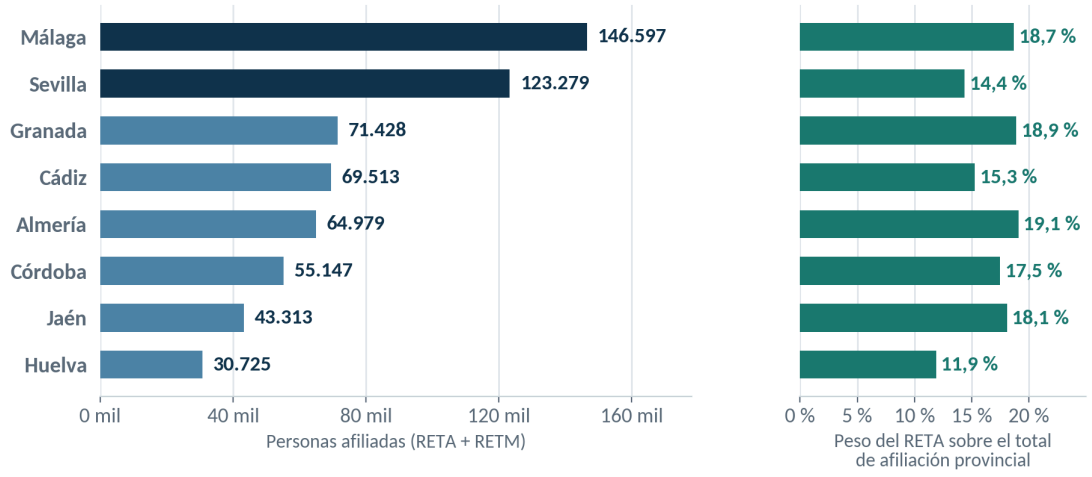
Para un colectivo cuya inversión inicial mediana se sitúa por debajo de 20.000 euros y que carece mayoritariamente de acceso a financiación externa, según se documenta en el epígrafe 3.3, la regularización ex post no es un mero ajuste contable: es un riesgo de tesorería concentrado y no anticipable con precisión.

6. Diagnóstico territorial diferenciado

Andalucía no constituye un espacio homogéneo a efectos del análisis del coste y la sostenibilidad del trabajo autónomo. Las ocho provincias presentan trayectorias de afiliación divergentes, estructuras sectoriales dispares y perfiles de vulnerabilidad económica que exigen respuestas de política pública diferenciadas. Este capítulo sistematiza esa heterogeneidad.

6.1. Dimensión y distribución del colectivo

Ilustración 10. Volumen de trabajo por cuenta propia y su peso sobre la afiliación total de cada provincia, junio de 2026.



Fuente: Seguridad Social. Andalucía, junio 2026.

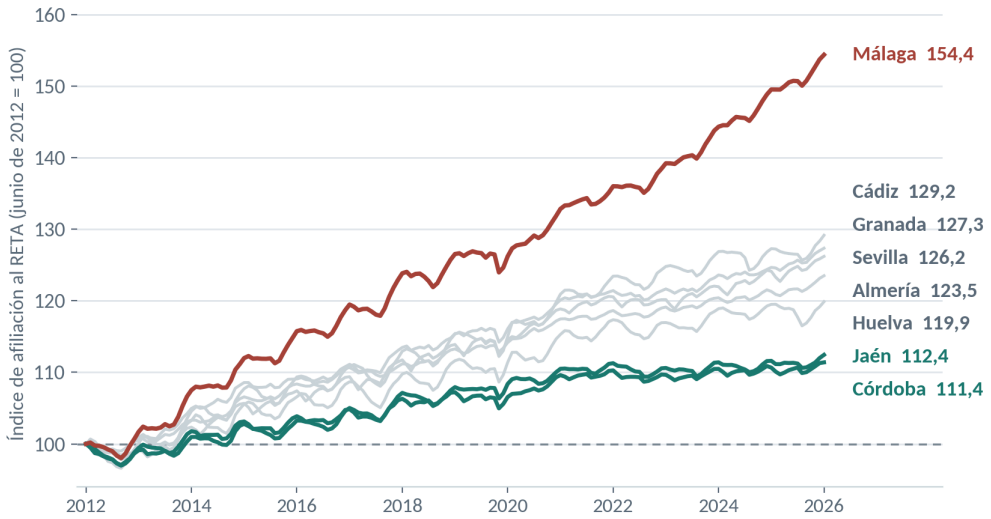
Málaga y Sevilla concentran conjuntamente 269.876 personas afiliadas por cuenta propia, el 44,6 % del total andaluz. La distancia entre ambas se ha ampliado de forma sostenida durante la última década: Málaga supera hoy a Sevilla en 23.318 afiliados, cuando en junio de 2012 la relación era la inversa. En el extremo opuesto, Huelva concentra 30.725 personas, apenas el 5,1 % del total regional y menos de una quinta parte del volumen malagueño.

El peso relativo del trabajo autónomo sobre el conjunto de la afiliación provincial ofrece una lectura complementaria y en parte contraintuitiva. Almería encabeza la escala con un 19,1 % de afiliación al RETA sobre el total de afiliados, seguida de Granada (18,9 %), Málaga (18,7 %) y Jaén (18,1 %). Huelva presenta el valor más

bajo (11,9 %), seguida de Sevilla (14,4 %) y Cádiz (15,3 %). La lectura conjunta de ambas magnitudes indica que el trabajo autónomo desempeña un papel estructural en el mercado laboral de las provincias interiores y agrarias, mientras que en las provincias con mayor presencia de gran empresa y administración pública su peso relativo se diluye.

6.2. Evolución de la afiliación al RETA por provincia andaluza

Ilustración 11. Evolución de la afiliación al RETA por provincia andaluza, junio 2012-junio 2026



Fuente: Seguridad Social. Andalucía, junio 2026.

La serie indiciada revela una divergencia territorial que se acentúa de manera sostenida y que constituye uno de los hallazgos más relevantes del análisis provincial. Entre junio de 2012 y junio de 2026, la afiliación al RETA creció un 54,4 % en Málaga y un 11,4 % en Córdoba. La brecha entre ambas trayectorias supera los 43 puntos porcentuales.

El comportamiento provincial permite identificar tres grupos. Un primer grupo de expansión intensa, integrado en solitario por Málaga, cuya trayectoria se despega del resto a partir de 2014 y acelera de nuevo tras 2020. Un segundo grupo de expansión moderada, en el que se sitúan Cádiz (+29,2 %), Granada (+27,3 %), Sevilla (+26,2 %), Almería (+23,5 %) y Huelva (+19,9 %). Y un tercer grupo de estancamiento relativo, formado por Jaén (+12,4 %) y Córdoba (+11,4 %), cuyo crecimiento acumulado en catorce años es inferior al que Málaga registró en los cuatro primeros años de la serie.

NATURALEZA ACUMULATIVA DE LA DIVERGENCIA

La divergencia territorial en la evolución del trabajo autónomo andaluz no es coyuntural ni reversible en el corto plazo. Es acumulativa: se ha ampliado en cada uno de los subperiodos analizados, incluida la recuperación posterior a 2020, y responde a factores estructurales de dinamismo del mercado local que ninguna medida de coste puede corregir por sí sola.

6.3. Estructura sectorial y su implicación sobre los costes

La composición sectorial condiciona de manera decisiva la estructura de costes que soporta el colectivo en cada territorio, porque determina la exposición a costes fijos de establecimiento, la estacionalidad de los ingresos y la intensidad de capital requerida.

Ilustración 12. Peso de cada sección CNAE sobre el total de afiliados por cuenta propia, junio 2026

Recuadro dorado: desviación de 5,5 puntos o más respecto del promedio andaluz de la sección

	Comercio	Agricultura	Construc-ción	Hostelería	Prof. cient. y técnicas	Otros servicios	Manufac-tura	Inmobi-liarias	Resto de secciones
Almería	16,7	**32,4**	8,2	8,1	5,8	7,2	3,2	1,9	**16,7**
Cádiz	23,9	5,3	9,4	12,4	8,6	9,1	4,8	2,6	23,7
Córdoba	22,0	14,3	10,0	8,2	7,4	8,9	8,1	1,6	19,5
Granada	20,0	12,1	10,3	9,7	9,2	8,7	5,4	2,3	22,3
Huelva	23,6	12,0	10,0	12,0	7,3	9,5	4,6	1,8	19,3
Jaén	22,9	16,1	10,2	8,9	6,2	8,9	7,7	1,0	18,1
Málaga	18,6	**3,1**	11,4	10,5	10,7	9,0	3,7	6,0	27,0
Sevilla	23,3	6,3	9,2	9,1	10,0	8,8	5,8	2,2	25,4

Fuente: afiliados por provincia, régimen y sección CNAE, junio 2026.

Almería presenta el perfil más singular del conjunto andaluz: la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca agrupa entre el 32,3 % y el 32,4 % de sus personas autónomas según la explotación estadística empleada —una diferencia de una décima entre dos fuentes de la Seguridad Social que no afecta a ninguna conclusión—, proporción que duplica la de Jaén, la segunda provincia agraria (16,1 %), y multiplica por siete la de Málaga (3,0-3,1 %). Esta especialización tiene consecuencias directas sobre el objeto de este informe: la actividad agraria combina una estacionalidad marcada de los ingresos con una obligación de cotización de periodicidad mensual e importe constante, lo que genera un desajuste temporal entre flujo de caja y obligación de pago que el sistema no contempla.

En el extremo opuesto, Málaga muestra el perfil más terciarizado y diversificado: las actividades profesionales, científicas y técnicas alcanzan el 10,7 %, la hostelería el 10,5 % y las actividades inmobiliarias, la sección de mayor asimetría territorial de todas, el 6,0 % frente al 1,0 % de Jaén. El comercio, con todo, sigue siendo la sección mayoritaria en siete de las ocho provincias, con proporciones que oscilan entre el 16,7 % de Almería y el 23,9 % de Cádiz.

La construcción presenta una distribución más homogénea, entre el 8,2 % de Almería y el 11,4 % de Málaga, mientras que la hostelería alcanza sus valores máximos en Cádiz (12,4 %) y Huelva (12,0 %), coherentemente con la estructura turística de ambas provincias. Comercio y hostelería, las dos secciones con mayor exposición a costes fijos de establecimiento —cuantificados parcialmente en el epígrafe 5.4 para el componente energético—, suman conjuntamente el 36,3 % del colectivo en Cádiz, el 35,6 % en Huelva y el 29,1 % en Málaga, frente al 24,8 % de Almería.

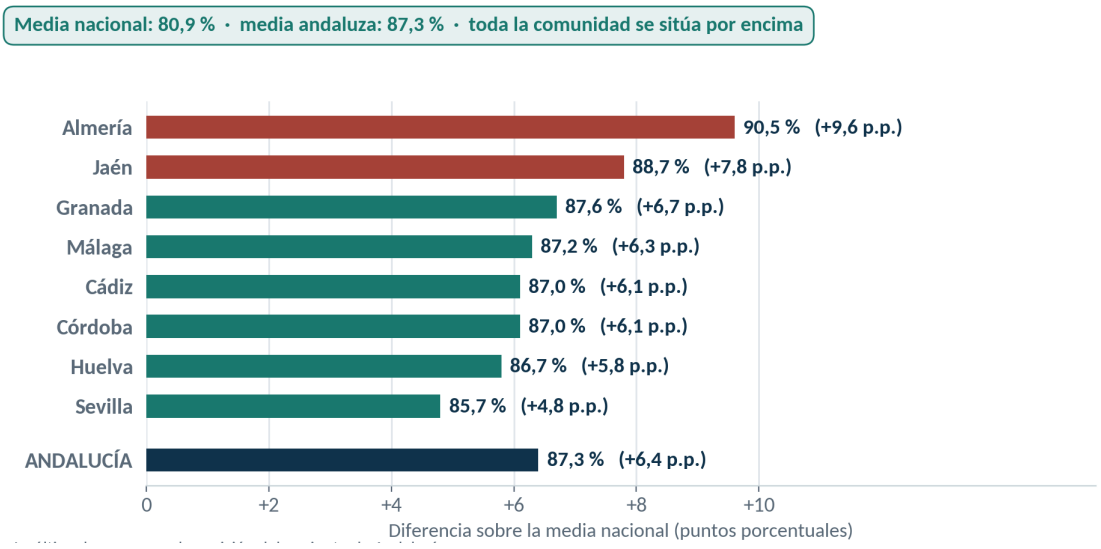
6.4. Indicadores de vulnerabilidad económica

El cruce de tres variables —proporción de cotizantes por base mínima, proporción de personas acogidas a cuota reducida y proporción de proyectos con menos de un año de antigüedad— permite construir un mapa de vulnerabilidad económica del trabajo autónomo provincial, que se completa con la posición de cada provincia en rotación y consolidación.

Provincia	% base mínima	% cuota reducida	% antigüedad < 1 año	% antigüedad ≥ 20 años
Málaga	**32,9 %**	**17,2 %**	**16,2 %**	11,8 %
Granada	29,0 %	14,8 %	14,1 %	—
Cádiz	28,4 %	14,7 %	14,7 %	—
Sevilla	26,8 %	14,3 %	13,1 %	—
Huelva	26,4 %	13,4 %	14,2 %	—
Jaén	24,5 %	11,9 %	11,9 %	—
Almería	24,5 %	12,1 %	12,2 %	—
Córdoba	23,5 %	12,0 %	**10,7 %**	**20,2 %**
España	**25,2 %**	**12,9 %**	**12,9 %**	—

Fuente: elaboración propia a partir de Estadística de Trabajadores por Cuenta Propia, Ministerio de Trabajo y Economía Social, junio 2026.

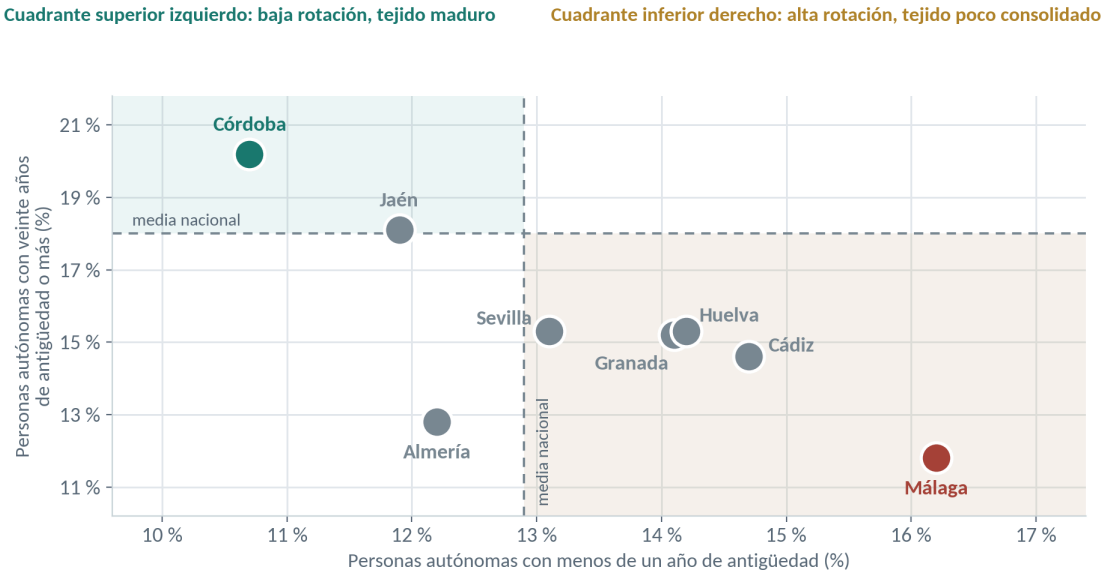
Ilustración 13. Sobrerrepresentación de las bases bajas: % que cotiza hasta 1,5 veces la base mínima, diferencia sobre la media nacional, junio 2026.



Fuente: estadísticas de personas trabajadoras por cuenta propia, junio 2026.

Ninguna provincia andaluza baja de la media nacional del 80,9 % en la franja hasta 1,5 veces la base mínima, con Almería en el extremo superior (90,5 %) y Sevilla en el más favorable dentro de Andalucía (85,7 %), todavía 4,8 puntos por encima de España. La rotación y la consolidación, desarrolladas a continuación, completan la caracterización de este mismo fenómeno.

Ilustración 14. Rotación y consolidación del tejido autónomo por provincia, junio 2026.



Fuente: estadísticas de personas trabajadoras por cuenta propia, junio 2026.

Los tres primeros indicadores se ordenan de forma casi idéntica entre provincias, lo que sugiere que capturan una dimensión común. Málaga presenta simultáneamente la mayor proporción de cotizantes por base mínima (32,9 %), de personas acogidas a cuota reducida (17,2 %) y de proyectos con menos de doce meses de antigüedad (16,2 %). Córdoba ocupa la posición opuesta en los tres indicadores (23,5 %, 12,0 % y 10,7 % respectivamente).

La elevada posición malagueña no debe leerse como indicador de deterioro económico, sino como expresión de un tejido en renovación acelerada: Málaga combina el mayor crecimiento de afiliación de la serie histórica con la mayor proporción de proyectos jóvenes y, por tanto, con la mayor concentración de personas en la fase del ciclo en que los incentivos de entrada resultan aplicables. Córdoba, simétricamente, presenta un colectivo más consolidado —el 20,2 % de sus personas autónomas acumula veinte o más años de antigüedad, frente al 11,8 % de Málaga— y consecuentemente menos expuesto al escalón de coste del tercer año. La lectura correcta del mapa de vulnerabilidad es dinámica: identifica dónde se concentra el riesgo asociado a la transición entre el régimen incentivado y el régimen ordinario. Málaga, Granada y Cádiz son los territorios donde una medida de acompañamiento en el tercer año tendría mayor impacto sobre el número de proyectos afectados.

6.5. Matriz de tipologías provinciales

La síntesis de las dimensiones analizadas permite clasificar las ocho provincias en cuatro tipologías con implicaciones diferenciadas de política pública.

Provincia	Afiliados	Var. 2012-26	Peso RETA	% base mín.	Tipología
Málaga	146.597	+54,4 %	18,7 %	32,9 %	Expansión acelerada
Sevilla	123.279	+26,2 %	14,4 %	26,8 %	Expansión terciaria
Granada	71.428	+27,3 %	18,9 %	29,0 %	Expansión acelerada
Cádiz	69.513	+29,2 %	15,3 %	28,4 %	Expansión turística
Almería	64.979	+23,5 %	19,1 %	24,5 %	Especialización agraria
Córdoba	55.147	+11,4 %	17,5 %	23,5 %	Consolidación estancada
Jaén	43.313	+12,4 %	18,1 %	24,5 %	Consolidación estancada
Huelva	30.725	+19,9 %	11,9 %	26,4 %	Dependencia turístico-agraria

Fuente: elaboración propia a partir de la serie de afiliados medios por provincia y régimen de la Seguridad Social (junio 2012 – junio 2026). El peso del RETA se calcula sobre el total de afiliados a todos los regímenes de la provincia.

Implicaciones diferenciadas por tipología

- **Provincias de expansión acelerada (Málaga, Granada).** Concentran el mayor volumen de proyectos en fase incentivada y, por tanto, el mayor número de personas expuestas al escalón de coste del tercer año. La prioridad es el acompañamiento en la transición, no el estímulo a la entrada, que ya funciona.
- **Provincias de consolidación estancada (Córdoba, Jaén).** Presentan un colectivo más maduro y estable pero con escasa renovación. El problema no es la supervivencia sino el relevo: la prioridad es el estímulo a la creación y la facilitación del traspaso de negocios.
- **Provincia de especialización agraria (Almería).** El desajuste entre la estacionalidad del ingreso agrario y la periodicidad fija de la cotización es su cuello de botella específico. La prioridad es la modulación temporal de la obligación de cotización.
- **Provincias de dependencia turístico-estacional (Cádiz, Huelva).** Combinan alta exposición a costes fijos de establecimiento con marcada estacionalidad de ingresos, y presentan además la mayor proporción de personas autónomas con asalariados (20,6 % y 18,6 % respectivamente), lo que amplía la base de coste laboral soportada. La prioridad es doble: modulación estacional y apoyo al coste fijo, este último ya parcialmente abordable mediante el servicio de comparación de suministros propuesto en el epígrafe 5.4.

7. Las barreras financieras que frenan al emprendimiento andaluz

7.1. Panorama general

ID	Cuello de botella	Evidencia de soporte	Colectivo más afectado	Severidad
CB-1	Regresividad de la cotización mínima en los tramos bajos	Esfuerzo del 30,7 % del rendimiento neto en el tramo inferior frente al 9,1 % del tramo alto (ratio 3,4)	Rendimientos inferiores a 1.166,70 €/mes	CRÍTICA
CB-2	Escalón abrupto al agotarse los incentivos de entrada	Salto de 960 € a 2.471 € anuales entre el segundo y el tercer año (+157 %)	87.522 personas acogidas a cuota reducida	CRÍTICA
CB-3	Desajuste entre periodicidad fija de la cuota y estacionalidad del ingreso	Concentración agraria del 32,4 % en Almería y turística del 12,4 % en Cádiz sin modulación temporal	Agricultura y hostelería: 20,4 % del RETA andaluz	ALTA
CB-4	Mortalidad concentrada en el primer año de actividad	El 37,9 % de las bajas corresponde a proyectos de menos de 12 meses, que son el 12,8 % del colectivo	Proyectos nacientes en todas las provincias	CRÍTICA
CB-5	Estrechez del canal de financiación externa	El 59,2 % del capital semilla procede de ahorro personal; la suficiencia se valora en 3,7 sobre 10	Proyectos sin patrimonio previo	ALTA
CB-6	Incertidumbre de tesorería por regularización ex post	Determinación provisional del tramo y ajuste posterior por contraste con la declaración de la renta	Rendimientos variables o irregulares	MEDIA
CB-7	Heterogeneidad extrema del coste de habilitación municipal	Horquilla de 55 € a 5.392 € para un mismo supuesto: factor de 98 entre ordenanzas	Actividades con establecimiento físico, especialmente en Granada	CRÍTICA
CB-8	Régimen fiscal como determinante de la carga superior al sector	Tipo efectivo del 7,6 % en módulos frente al 27,2 % en directa-profesionales: 19,6 puntos	Profesionales y artistas en estimación directa	ALTA
CB-9	Opacidad de alquiler, seguros y software de gestión	Ausencia de fuente pública que permita su cuantificación por provincia y sector	Actividades con establecimiento físico	ALTA

7.2. Análisis de los cinco cuellos de botella críticos

1. La regresividad de la cotización mínima

El primer cuello de botella es de naturaleza estructural y afecta al diseño mismo del sistema de cotización. Su mecanismo es el siguiente: la base mínima de cada tramo no guarda una proporción constante con el rendimiento neto que define ese tramo. En el tramo inferior, la base mínima de 653,59 euros representa el 97,6 % del techo de rendimiento del tramo; en el tramo de más de 6.000 euros, la base mínima de 1.928,10 euros representa menos de un tercio. El resultado es que el suelo de cotización actúa como una carga cuasi-fija que grava con intensidad decreciente a medida que asciende la escala de rendimientos.

El efecto sobre la viabilidad de los proyectos es directo. Para una persona autónoma con un rendimiento neto de 670 euros mensuales, la obligación de cotización consume 205,88 euros de esos 670, dejando un rendimiento disponible de 464,12 euros: la actividad genera, en términos de renta efectivamente disponible, menos que el salario mínimo interprofesional para una jornada completa, con el añadido de que soporta el riesgo empresarial íntegro.

2. El escalón del tercer año

El segundo cuello de botella es de naturaleza temporal y deriva de la interacción entre dos instrumentos que, considerados aisladamente, son eficaces. La cuota reducida estatal y la Cuota Cero autonómica reducen a cero o casi cero el coste de cotización durante veinticuatro meses. Al vencimiento de ese periodo, la obligación se restablece íntegramente y de una sola vez. En Andalucía, 87.522 personas están acogidas a cuota reducida en junio de 2026, el 14,5 % del colectivo. Suponiendo que todas ellas se sitúen en el tramo inferior —hipótesis conservadora, dado que el 82,1 % de las altas cotiza por la base mínima según se documenta en el capítulo 9—, el sobrecoste anual conjunto que afrontará ese colectivo se sitúa en el entorno de los 132 millones de euros.

Cálculo: 87.522 personas × (2.470,57 € − 960,00 €) = 132,2 millones de euros. Se trata de una estimación de orden de magnitud construida sobre el supuesto explícito de que todas las personas acogidas a cuota reducida transitan al tramo inferior de la tabla reducida. El importe real será superior en la medida en que una parte de ese colectivo se sitúe en tramos superiores.

4. La mortalidad temprana

El cuarto cuello de botella no es una causa sino un efecto observable, y su relevancia analítica reside en que permite verificar si los mecanismos descritos en CB-1, CB-2, CB-5 y CB-7 tienen consecuencias medibles sobre la supervivencia de los proyectos. El capítulo 8 lo desarrolla con detalle.

7. La heterogeneidad municipal, ahora cuantificada

La incorporación de cuatro ordenanzas fiscales municipales, desarrollada en el epígrafe 3.4, convierte lo que era una hipótesis razonable —«la variabilidad de las tasas municipales puede ser de un orden de magnitud»— en una medición concreta de casi dos órdenes de magnitud: de 55 a 5.392 euros para un mismo supuesto de hecho. La severidad de este cuello de botella se eleva a crítica precisamente porque, a diferencia de la cotización o la fiscalidad estatal, no existe ningún mecanismo de coordinación que module esta variabilidad entre municipios limítrofes, y porque puede superar en cuantía absoluta a la cuota anual de cotización del tramo inferior.

8. El régimen fiscal como determinante de la carga

La Estadística RAE de la AEAT, explotada en el epígrafe 5.2, revela que la brecha de presión fiscal entre métodos de determinación del rendimiento (19,6 puntos entre estimación objetiva y estimación directa en actividades profesionales) supera a cualquier brecha sectorial documentada en este informe. Se clasifica como severidad

alta, y no crítica, porque a diferencia de CB-1 y CB-2 no afecta de forma sistemática a la mayoría del colectivo andaluz —concentrado en comercio, construcción y hostelería, sectores con menor presencia relativa de estimación directa profesional— sino a un segmento más acotado de actividades profesionales y artísticas.

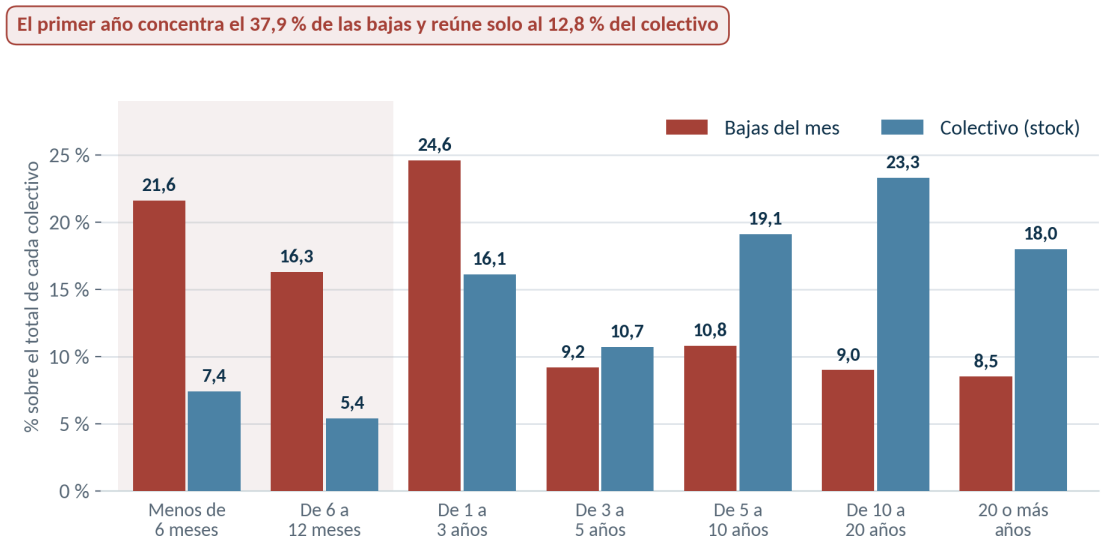
8. Por qué cierran los negocios: mortalidad temprana y causas de abandono

Los capítulos precedentes han caracterizado la estructura de costes. Este capítulo contrasta ese diagnóstico con la evidencia disponible sobre lo que efectivamente ocurre con los proyectos: cuántos sobreviven, en qué momento se produce el cese y por qué razones declaradas.

8.1. La concentración de las bajas en el primer año

El contraste entre la estructura por antigüedad de las bajas mensuales y la del stock de personas afiliadas constituye la prueba más directa disponible sobre el momento crítico del ciclo de vida del proyecto.

Ilustración 15. Estructura por antigüedad de las bajas mensuales frente a la del colectivo, ámbito nacional, junio 2026.



Fuente: estadísticas de personas trabajadoras por cuenta propia, ámbito nacional, junio 2026.

Los proyectos con menos de seis meses de antigüedad representan el 7,4 % del colectivo pero generan el 21,6 % de las bajas mensuales: una sobrerrepresentación de 2,9 veces. Los proyectos de seis a doce meses representan el 5,4 % del colectivo y generan el 16,3 % de las bajas, una sobrerrepresentación de 3,0 veces. Agregando ambos segmentos, el primer año de actividad concentra el 37,9 % de todas las bajas cuando reúne únicamente al 12,8 % de las personas afiliadas.

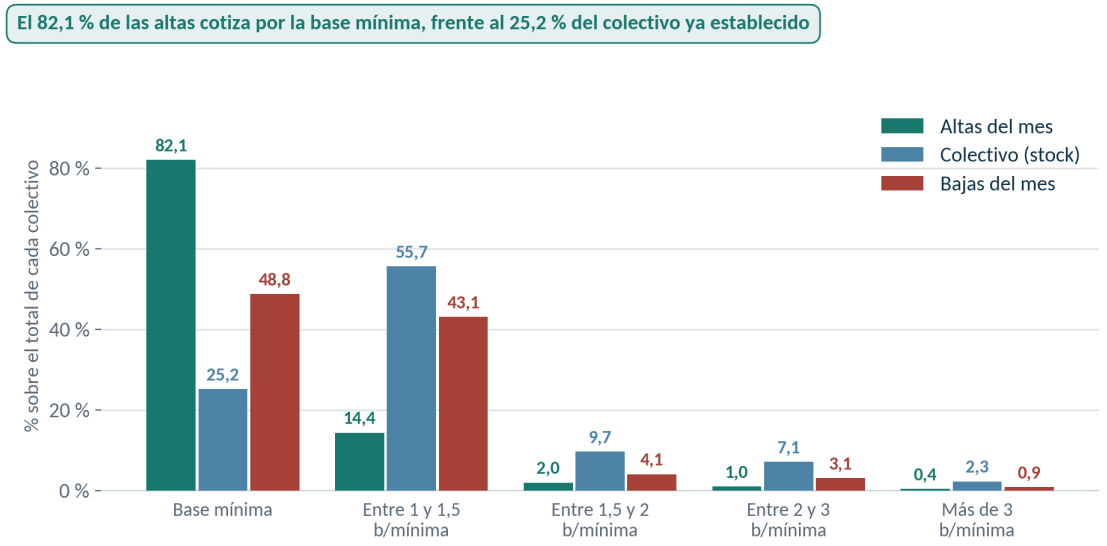
En el extremo opuesto de la escala, el patrón se invierte con la misma nitidez. Los proyectos con veinte o más años de antigüedad representan el 18,0 % del colectivo y generan el 8,5 % de las bajas; los de diez a veinte años, el 23,3 % del colectivo y el 9,0 % de las bajas. La supervivencia, una vez superado el umbral inicial, se estabiliza de forma marcada.

La curva de mortalidad del trabajo autónomo es fuertemente decreciente con la antigüedad. El riesgo se concentra en la ventana de los doce primeros meses, precisamente el periodo en que los incentivos de entrada están plenamente operativos. Ello indica que el coste de cotización no es la causa principal de la mortalidad temprana, sino que actúa como factor agravante sobre proyectos que ya son estructuralmente frágiles —y, con la evidencia incorporada en el capítulo 3, sobre proyectos que además pueden haber afrontado una barrera municipal de entrada de cuantía muy variable.

Esta matización es importante para el diseño de la política pública: si el 37,9 % de las bajas se produce mientras la cuota está bonificada o exenta, la hipótesis de que la cotización sea el determinante principal del cese en esa fase queda debilitada. Lo que la evidencia sostiene es una hipótesis distinta y más matizada: los proyectos que nacen con capital semilla reducido, sin financiación externa y con rendimientos en el tramo inferior son estructuralmente frágiles, y el escalón de coste del tercer año actúa como filtro adicional sobre los supervivientes de esa primera criba.

8.2. El perfil de las nuevas altas: empezar por lo más bajo

Ilustración 16. Distribución de altas, bajas y colectivo según la base de cotización, ámbito nacional, junio 2026.



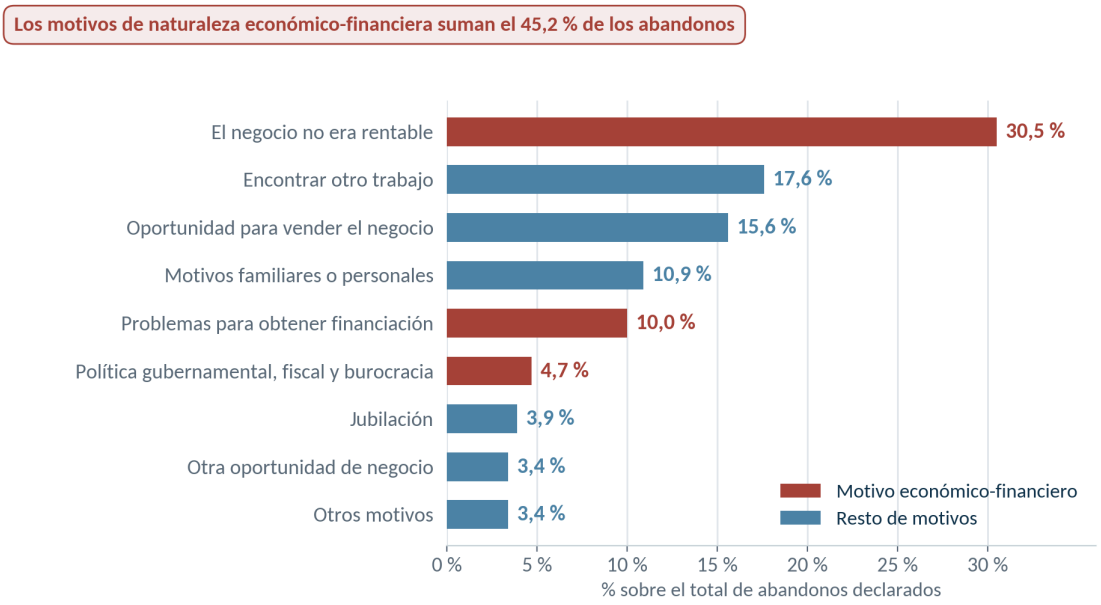
Fuente: estadísticas de personas trabajadoras por cuenta propia, ámbito nacional, junio 2026.

El 82,1 % de las altas mensuales cotiza por la base mínima, frente al 25,2 % del stock: los nuevos proyectos entran de forma prácticamente universal por el suelo del sistema. La comparación con la estructura de las bajas —el 48,8 % de las cuales corresponde también a la base mínima— completa el diagnóstico: la base mínima es simultáneamente la puerta de entrada mayoritaria y el segmento con mayor propensión a la salida. El dato de cuota reducida refuerza esta lectura: el 63,6 % de las altas mensuales se acoge a la cuota reducida, frente al 12,9 % del stock y el 20,4 % de las bajas. Dos de cada tres nuevos proyectos dependen de un incentivo temporal desde el primer día de actividad.

8.3. Las causas declaradas de abandono

El Informe GEM Andalucía 2024-2025 aporta la única caracterización disponible de las razones que las propias personas emprendedoras declaran al abandonar su actividad.

Ilustración 17. Principal motivo declarado de abandono de la actividad empresarial, Andalucía 2024.



Fuente: Informe GEM Andalucía 2024-2025, Observatorio del Ecosistema Emprendedor de Andalucía.

La falta de rentabilidad encabeza la clasificación con el 30,5 % de los abandonos, y su peso creció respecto de 2023, cuando se situaba en el 27,2 %. Los problemas para obtener financiación explican el 10,0 % —con un descenso de 2,7 puntos respecto del ejercicio anterior— y la política gubernamental, la fiscalidad y la burocracia agrupan el 4,7 %. En conjunto, los motivos de naturaleza económico-financiera suman el 45,2 % de los abandonos.

SOBRE EL PESO APARENTEMENTE MENOR DE LA CARGA FISCAL Y REGULATORIA

Merece atención el contraste entre el peso de la falta de rentabilidad (30,5 %) y el de la política gubernamental, fiscal y burocrática (4,7 %). La lectura inmediata sería concluir que la carga regulatoria y fiscal es un factor menor. Este informe sostiene una interpretación distinta: la persona que abandona por «falta de rentabilidad» está declarando el resultado neto de una ecuación en la que los costes obligatorios son un sumando. La atribución causal que realiza el sujeto encuestado no distingue entre insuficiencia de ingresos y exceso de costes, y por tanto la categoría «falta de rentabilidad» absorbe necesariamente una parte del efecto de la carga de cotización, fiscal y, a la luz de esta versión consolidada, también municipal.

El contexto general de la evolución del abandono en Andalucía es, con todo, favorable. La tasa de abandono empresarial se redujo del 4,2 % de la población de 18 a 64 años en 2023 al 2,7 % en 2024, y la tasa real de cierres efectivos cayó al 1,6 %, aproximadamente la mitad del 3,3 % del ejercicio anterior. Andalucía mejoró su posición relativa respecto de la media española, que aumentó ligeramente hasta el 3,5 %. Adicionalmente, la proporción de abandonos que corresponden a traspaso de la actividad a otra persona casi se duplicó, pasando del 22 % al 40,2 %, lo que indica una mayor capacidad del tejido para preservar el valor de los negocios que cesan bajo su titularidad original.

La reducción del abandono empresarial en Andalucía durante 2024 es un dato positivo que no debe ocultar la persistencia del patrón de mortalidad temprana ni el hecho de que la falta de rentabilidad haya ganado peso relativo entre las causas de cese. Menos proyectos cierran, pero los que cierran lo hacen crecientemente por razones económicas.

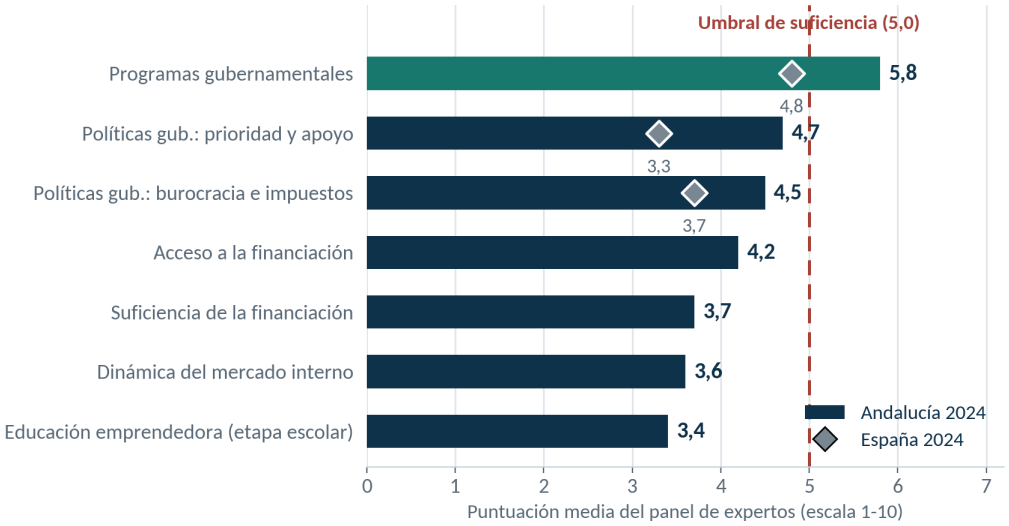
9. Percepción del entorno: panel de expertos e Índice de Confianza Empresarial

Este capítulo contrasta el diagnóstico cuantitativo de los capítulos anteriores con dos fuentes de naturaleza perceptiva: el panel de expertos del proyecto GEM y el Índice de Confianza Empresarial Armonizado del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, incorporado en esta versión consolidada y que aporta un hallazgo institucional de primer orden.

9.1. La valoración del panel de expertos GEM

El proyecto GEM complementa la encuesta a población adulta con una consulta a un panel de personas expertas que valoran, en escala de uno a diez, las condiciones del ecosistema emprendedor. De las dieciocho condiciones evaluadas en 2024, ninguna alcanza el umbral de suficiencia (5,0) salvo los programas gubernamentales. Las tres peor valoradas son la educación y formación emprendedora en la etapa escolar (3,4), la dinámica del mercado interno (3,6) y la suficiencia de la financiación para emprendedores (3,7).

Ilustración 18. Valoración del panel de expertos sobre las condiciones del ecosistema emprendedor, GEM 2024, escala 1-10.



Fuente: Informe GEM Andalucía 2024-2025, Observatorio del Ecosistema Emprendedor de Andalucía.

Dos resultados son directamente relevantes para el objeto de este informe. El primero es la valoración de la suficiencia de financiación (3,7) y de la facilidad de acceso a ella (4,2), ambas por debajo del umbral y coherentes con la evidencia sobre el origen del capital semilla analizada en el capítulo 4: la percepción experta y el dato de comportamiento apuntan en la misma dirección. El segundo es la valoración de las políticas gubernamentales en materia de burocracia e impuestos, que se sitúa en 4,5 y, pese a mejorar 0,2 puntos respecto de 2023, permanece por debajo de 5.

Merece señalarse que Andalucía supera a la media española en las dimensiones de política gubernamental evaluadas: 4,5 frente a 3,7 en burocracia e impuestos, y 4,7 frente a 3,3 en prioridad y apoyo al emprendimiento, esta última con una mejora de 0,6 puntos en un solo ejercicio. También en programas gubernamentales la ventaja es sustancial (5,8 frente a 4,8). El índice sintético NECI de contexto emprendedor sitúa a Andalucía en 4,6 en 2024, frente al 4,5 de 2023 y al 4,3 de la media española: trayectoria de mejora sostenida, pero desde un nivel de partida bajo.

Las recomendaciones que el propio panel de expertos formula refuerzan esta conclusión. El 24,4 % identifica como prioridad la mejora de las políticas gubernamentales, señalando la reducción de la burocracia, la simplificación normativa y un marco fiscal más favorable para las nuevas iniciativas. El 14,6 % sitúa en primer lugar la mejora del apoyo financiero, con mención específica a la canalización de más recursos, la creación de avales y la simplificación de la normativa de financiación. El 12,2 % reclama programas específicos de apoyo, con referencia al desarrollo del Plan Andaluz de Emprendimiento.

9.2. El Índice de Confianza Empresarial Armonizado (ICEA)

El ICEA mide, mediante encuesta a establecimientos, el balance de situación del trimestre que finaliza y el balance de expectativas del trimestre que comienza, con desagregación por sector de actividad y por tramo de empleo del establecimiento. Los resultados del tercer trimestre de 2026, publicados el 14 de julio de ese año, muestran un crecimiento del índice armonizado del 4 % respecto del trimestre anterior.

Indicador	Segundo trimestre 2026 (situación)	Tercer trimestre 2026 (expectativas)
Balance favorable / desfavorable (Andalucía, total)	22,4 % favorable / 13,0 % desfavorable → saldo +9,4 puntos	21,2 % optimista / 14,6 % pesimista → saldo +6,6 puntos
Sector con mayor saldo	Transporte y hostelería: +17,2 puntos	Industria: +16,5 puntos
Tramo de empleo con mayor variación	0 a 9 trabajadores: saldo negativo, pero +5,4 % de mejora intertrimestral, la mayor de la escala	50 a 199 trabajadores: saldo de expectativas de +17,3 a +22,5 puntos, el más favorable

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, nota de prensa del Índice de Confianza Empresarial Armonizado, tercer trimestre de 2026, publicación de 14 de julio de 2026.

Dos resultados del ICEA son directamente relevantes para el diagnóstico de cuellos de botella financieros. Primero, los establecimientos de 0 a 9 trabajadores —el tamaño característico de la persona autónoma— son el único tramo que declara saldo de situación negativo en el segundo trimestre de 2026, aunque con la mejora intertrimestral más pronunciada de toda la escala: coherente con el diagnóstico de fragilidad estructural del proyecto de pequeña dimensión que este informe sostiene desde el capítulo 4, y con una fuente de seguimiento trimestral ya operativa para monitorizarlo sin nueva instrumentación. Segundo, transporte y hostelería lidera el saldo de situación (+17,2 puntos) pese a ser uno de los sectores de mayor exposición a la estacionalidad y a los costes fijos de establecimiento documentados en el capítulo 6; la aparente contradicción entre buena percepción de coyuntura y fragilidad estructural de costes no se resuelve con los datos disponibles, pero se señala como línea de indagación para el barómetro propuesto en el capítulo 11: el ICEA mide percepción de marcha del negocio, no holgura financiera, y ambas magnitudes no tienen por qué moverse en la misma dirección.

10. Conclusiones

El análisis desarrollado permite formular diez conclusiones que responden de manera directa al propósito del encargo: identificar la carga económica real que soporta la persona trabajadora autónoma en Andalucía y localizar los cuellos de botella financieros que comprometen la viabilidad de los proyectos.

1. **El coste de entrada al régimen estatal no constituye una barrera económica**

Los dos trámites obligatorios de ámbito estatal —la declaración censal ante la Agencia Tributaria y el alta en el RETA ante la Tesorería General— son gratuitos. Cualquier diagnóstico que sitúe en el coste administrativo estatal de alta el origen de las dificultades del emprendimiento andaluz carece de sustento en la evidencia.

2. **La carga de cotización es regresiva en el tramo donde se concentra el colectivo andaluz**

El esfuerzo cotizatorio relativo alcanza el 30,7 % del rendimiento neto en el tramo inferior y desciende hasta el 9,1 % en la parte alta de la escala. El 87,3 % del colectivo andaluz se sitúa en la mitad inferior de la distribución de bases de cotización, 6,4 puntos por encima de la proporción nacional. La regresividad y la concentración se refuerzan mutuamente.

3. **El diseño de incentivos resuelve la entrada y desatiende la permanencia**

La combinación de la cuota reducida estatal y la Cuota Cero autonómica anula prácticamente el coste de cotización durante los dos primeros años. El tercer año restablece la obligación íntegra de una sola vez, con un incremento del 157 % para el tramo inferior. Las 87.522 personas actualmente acogidas a cuota reducida en Andalucía atravesarán ese escalón en los próximos veinticuatro meses.

4. **La mortalidad se concentra donde los incentivos son plenos**

El 37,9 % de las bajas se produce en el primer año de actividad, un segmento que reúne al 12,8 % del colectivo. Que esta mortalidad se produzca mientras la cuota está bonificada o exenta obliga a formular una hipótesis alternativa: los proyectos nacen estructuralmente frágiles —capital semilla mediano inferior a 20.000 euros, financiación externa marginal, rendimientos en el tramo inferior, y en algunos casos una barrera municipal de entrada de cuantía elevada— y la carga de cotización actúa como factor agravante sobre esa fragilidad previa, con efecto pleno a partir del tercer año.

5. **La financiación externa no cumple función significativa en la puesta en marcha**

El 59,2 % del capital semilla procede del ahorro personal, proporción que creció más de cinco puntos en un ejercicio, y solo el 5,2 % de ayudas públicas. El panel de expertos valora la suficiencia de la financiación en 3,7 sobre 10. Dato de comportamiento y percepción experta convergen.

6. **La divergencia territorial es acumulativa y no se corrige por sí sola**

Entre junio de 2012 y junio de 2026, la afiliación al RETA creció un 54,4 % en Málaga y un 11,4 % en Córdoba. Coexisten en Andalucía dos dinámicas incompatibles con un tratamiento uniforme de política pública: territorios

en expansión acelerada con alta rotación de proyectos jóvenes y territorios en consolidación estancada con escasa renovación del tejido.

7. **La estructura sectorial determina la exposición al riesgo de coste**

La concentración agraria de Almería (32,4 %) y la turístico-hostelera de Cádiz y Huelva generan un desajuste específico entre la estacionalidad del ingreso y la periodicidad fija de la obligación de cotización que el sistema no contempla. Comercio y hostelería, las secciones más expuestas a costes fijos de establecimiento, superan el 35 % del colectivo en Cádiz y Huelva.

8. **El diagnóstico del coste de mantenimiento seguía incompleto por ausencia de dato**

Los costes fijos estructurales privados y las tasas municipales de habilitación carecen de fuente estadística que permitan su cuantificación. Esta conclusión se mantiene solo parcialmente.

9. **La habilitación municipal y la presión fiscal introducen dos capas de heterogeneidad no gestionadas**

El coste de habilitación municipal varía en casi dos órdenes de magnitud (de 55 a 5.392 euros) según la ordenanza aplicable, sin ningún mecanismo de coordinación que la module. La presión fiscal efectiva varía en 19,6 puntos porcentuales según el método de determinación del rendimiento, con independencia del sector de actividad. Ambas capas de heterogeneidad son, en la práctica, invisibles para la persona autónoma en el momento de decidir dónde y cómo constituir su proyecto.

10. **Décima. Ya existe infraestructura de captura de información sobre la que construir, en lugar de partir de cero**

El Índice de Confianza Empresarial Armonizado del IECA opera trimestralmente con la colaboración de la Red Cameral. La Estadística RAE de la AEAT y el panel Andalucía Emprende ofrecen desagregaciones autonómicas y provinciales muy interesantes. La tarea pendiente del Observatorio no es tanto generar dato nuevo como completar el inventario de lo que ya se publica y, con ese inventario completo, decidir qué es lo poco que de verdad falta por medir: fundamentalmente, alquiler de local, primas de seguro y coste de licencias de software.

Fuentes Utilizadas

A continuación se detallan las fuentes estadísticas, normativas e institucionales utilizadas para la elaboración de este informe técnico:

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Estadística de Rendimientos de Actividades Económicas (RAE) en el IRPF, ejercicio 2023: consulta de ámbito nacional, consulta filtrada por la Comunidad Autónoma de Andalucía y Estadística RAE y demografía empresarial por CCAA. https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/rae/2023/home.html

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Índice de Confianza Empresarial Armonizado (ICEA), tercer trimestre de 2026, nota de prensa de 14 de julio de 2026, elaborado con la colaboración de las Cámaras de Comercio de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/dega/indicadores-de-confianza-empresarial-de-andalucia-icea/nota-divulgativa-datos-tercer-trimestre-2026

Observatorio del Ecosistema Emprendedor de Andalucía. Informe GEM Andalucía 2024-2025 y Encuesta a Expertos Nacionales (NES) 2024 https://emprendimientoandalucia.es/publicaciones/el-emprendimiento-de-alto-potencial-en-andalucia-caracteristicas-de-los-emprendedores-universitarios-y-de-sus-empresas/

Seguridad Social y Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estadísticas de personas trabajadoras por cuenta propia: afiliados por provincia, régimen y sección CNAE (junio de 2026); serie de afiliados medios por provincia y régimen (junio de 2012 a junio de 2026); altas, bajas, antigüedad y distribución por bases de cotización (ámbito nacional, junio de 2026). https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/Afiliacion/7332

20minutos. (2026). *Gobierno rectifica con las subidas para los autónomos así quedaría las tabla cuotas desde 2026*.



Cámara Almería · Cámara Andújar · Cámara Ayamonte · Cámara Bahía de Algeciras · Cámara Cádiz

Cámara Córdoba · Cámara Granada · Cámara Huelva · Cámara Jerez · Cámara Linares

Cámara Málaga · Cámara Motril · Cámara Sevilla

Cámaras Andalucía

Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo